



Desafíos de la juventud
en la Ciudad de México

Agenda joven
2020-2030

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDADA DE MÉXICO**



Desafíos de la Juventud en la Ciudad de México
Agenda Joven 2020-2030

Beatriz Adriana Peralta Pazos

Partido Acción Nacional, 2020

Ciudad de México

1ª edición

© Partido Acción Nacional

Impreso en México / *Printed in México*

INDICE

AGENDA 2030 Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	1
Justificación	1
Objetivos	2
Hipótesis:.....	3
Metodología	3
CAPÍTULO 1 ¿PORQUÉ MIRAR HACIA EL 2030?	4
AGENDA 2030.....	4
SUSTENTABLE	8
PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	9
Participación Ciudadana.....	11
DERECHOS HUMANOS	12
Derecho a la vida.....	13
Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.....	13
Libertad de la persona	14
Derecho a la integridad y seguridad personales	14
Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio	14
Libertad de expresión	14
Libertad de conciencia.....	15
Libertad de imprenta	15
Derecho a la libertad de tránsito y residencia.....	15
Libertad de asociación, reunión y manifestación.....	15
Libertad religiosa y de culto	15
Derecho de acceso a la justicia.....	15
Derecho a la irretroactividad de la ley	16
Derecho de audiencia y debido proceso legal.....	16
Derecho a la inviolabilidad del domicilio	18
Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas.....	18
Derecho a la propiedad	19
Derechos sexuales y reproductivos.....	19
Derecho de acceso a la información.....	19

Derechos a la protección de datos personales.....	19
Derecho de petición.....	20
Derecho a la ciudadanía.....	20
Derecho a la reparación y a la máxima protección.....	20
Derecho a la educación.....	21
Derecho a la salud.....	21
Derecho a la vivienda.....	21
Derecho al agua y saneamiento.....	21
Derecho a la alimentación.....	21
Derecho a un ambiente sano.....	21
Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad.....	21
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.....	22
Derechos agrarios.....	23
Derecho de acceso a la cultura.....	23
Derecho a la cultura física y al deporte.....	23
Derecho al trabajo.....	23
Jóvenes.....	24
Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.....	26
CAPÍTULO 2 JOVENES EN MÉXICO.....	27
El despertar de las personas jóvenes en México como método de resistencia ante los embates de la Modernidad.....	29
La juventud como parte del desarrollo del sistema político-democrático contemporáneo en México.....	32
El costo de la inacción juvenil para la democracia mexicana.....	36
CAPÍTULO 3 JOVENES EN ACCIONES CONCRETAS.....	41
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	41
FIN DE LA POBREZA.....	43
HAMBRE CERO.....	43
SALUD Y BIENESTAR.....	45
EDUCACIÓN DE CALIDAD.....	46
IGUALDAD DE GÉNERO.....	47
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.....	48
ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.....	49
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	50

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.....	51
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.....	52
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	53
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.....	54
ACCIÓN POR EL CLIMA.....	56
VIDA SUBMARINA.....	57
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	58
PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.....	59
ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.....	62
EL INJUVE CDMX y su agenda.....	63
Temas Publicados (2019-2020).....	64
BRIGADAS PROMOVIDAS (2019-2020).....	66
CONCLUSIONES.....	70
Bibliografía.....	77

AGENDA 2030 Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Nadie nace buen ciudadano; ninguna nación nace democracia. Más bien, ambos son procesos que continúan su evolución de por vida. Los jóvenes deben ser incluidos desde que nacen. Una sociedad que se desliga de su juventud cercena su sustento; está condenada a morir desangrada.

— Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas

Justificación

La incorporación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible por los países miembros de las Naciones Unidas ha marcado un parteaguas en los esfuerzos multilaterales para una mejor gobernanza, amén de atacar los diversos problemas globales que caracterizan al nuevo orden mundial.

Es así que, tras un análisis minucioso de los retos que enfrentan los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir de una perspectiva accionaria a mediano-largo plazo, es que se establecieron los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); los cuales fueron diseñados a partir de un inédito proceso abierto y participativo, conjuntando las acciones y esfuerzos tanto de gobiernos como por parte de la sociedad civil y el sector privado.

Los fundamentos, las políticas y prácticas de un gobierno abierto coadyuvan tanto a la concreción de los objetivos sustantivos de la Agenda 2030, como al proceso de identificación, implementación y monitoreo de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De tal forma que, estos principios se centran en tres ejes rectores para la mejora de toda democracia: la transparencia, la participación ciudadana y política, así como la consolidación de instituciones para una debida rendición de cuentas.

Dicho lo anterior, es necesario profundizar en los beneficios y en las consecuencias del involucramiento de las y los jóvenes para el desarrollo y la consolidación de los Objetivos de Desarrollo como parte de una sociedad civil empoderada como activo y capital social de toda democracia. En este sentido, la incorporación de las personas jóvenes tanto en los diferentes sistemas de gobiernos abiertos, como en las cosas del Estado, los procesos de deliberación y para la toma de decisiones en el ámbito público, además, fomentan un escenario de pluralidad social que enriquece y rejuvenece a la propia democracia, por lo que de ello se pueden desprender políticas más innovadoras, modernas y eficaces.

Más aún, la participación de las y los jóvenes no sólo consolidan y mejoran a la democracia en sí, también aportan a la sociedad a partir de la suma en la lucha existente en favor de los derechos (humanos, políticos y ciudadanos), presionan para que existan condiciones de justicia social que demanda todo Estado de derecho moderno. Por ende, en efecto, el compromiso social y político de las personas jóvenes con su comunidad, a través de una participación activa en términos de ciudadanía, permiten el enriquecimiento y la mejora del debate público en torno al diálogo político, social y económico dentro de la cosa pública.

Objetivos

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la agenda 2030 establecida por la ONU e identificar de qué manera contribuye o fortalece al reconocimiento y ejercicio de los derechos. Resulta de suma importancia comprender la relevancia que tienen las metas que plantea, así como los beneficios que tendrá para la sociedad y para el país. Además, el porcentaje de personas que actualmente se contemplan dentro de la categoría jóvenes no puede ser ignorada; hay que aprovechar y hacer de ellos líderes y agentes de cambio, personas que mediante el uso de su agencia y empoderamiento logren impactar en su comunidad.

“Por tanto, el presente análisis tiene los siguientes objetivos:

a) Identificar si las y los jóvenes pueden contribuir desde el ámbito personal y ciudadano.

b) Identificar si estas acciones fortalecen el ejercicio de derechos en las y los jóvenes.

Hipótesis:

Cuando la agenda 2030 es llevada a acciones concretas y cotidianas, las y los jóvenes pueden participar fortaleciendo en el proceso el ejercicio y conocimiento de sus derechos.

Metodología

Para poder poner a prueba la hipótesis presentada, se realizará un trabajo de investigación cualitativo; lo anterior con la finalidad de presentar acciones que respondan al contexto nacional. La investigación está organizada en 3 capítulos principales, más un apartado de conclusiones y recomendaciones. El primer capítulo, busca sentar el marco teórico y conceptual que sienta los alcances y límites de este trabajo; posteriormente, el capítulo dos hace una presentación contextual de la juventud en México, así como su percepción en diversos ámbitos. Finalmente, el tercer capítulo explica el objetivo de cada uno de los ODS y ejemplifica cómo los jóvenes pueden participar y de qué manera fortalece sus derechos. A modo de cierre, se presenta un apartado de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 1 ¿PORQUÉ MIRAR HACIA EL 2030?

AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo. Además de erradicar la pobreza, la Agenda 2030 propone fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.¹

Dicha agenda fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de promover y fomentar una visión transformadora que tenga como base la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que conforman las Naciones Unidas. De tal manera que, La Agenda 2030 representa entonces un consenso multilateral entre gobiernos y actores diversos, capaz de tornar compatibles las políticas nacionales a favor del empleo con derechos y el desarrollo con la expansión del comercio internacional y la prevención de conflictos.²

¹ Organización de las Naciones Unidas. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Organización de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de consulta 9 de septiembre de 2020)

² Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible> . (Fecha de consulta 9 de septiembre de 2020)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producido en colaboración con **TROLLBACK + COMPANY** | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dipicampaign@un.org

Fuente: ONU³

El mayor desafío es identificar las herramientas pertinentes que permitan materializar la Agenda 2030 en la práctica, cumpliendo de manera concreta con la promesa de “no dejar a nadie atrás”⁴. Además, uno de los principales retos es conseguir esos objetivos, teniendo como base el desarrollo sostenible como una

³ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Organización de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020)

⁴ Organización de las Naciones Unidas, “El Enfoque de la Agenda 2030 En Planes y Programas Públicos en México”, PNUD febrero 2019, <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf> (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020)

necesaria integración de los ejes social, económico y medioambiental, así como la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.

La complejidad radica en que sólo existen objetivos, más no una “receta” o procedimiento de cómo llegar a ellos. Lo anterior se debe a que “se reconoce que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales”⁵; por tanto, el contexto es clave para lograr con éxito cumplir los 17 objetivos.

En este sentido, la presente guía busca promover un enfoque de desarrollo sostenible centrado en la participación y el compromiso de las y los jóvenes, haciendo un principal énfasis en la manera cómo los partidos políticos a su vez pueden fortalecer la construcción de entornos más justos, incluyentes y seguros.

Esta Agenda plantea que todos los países implementen acciones para alcanzar los ODS, ya que el logro de cualquier país implica un beneficio para todos, ya que tiene efectos positivos en otros países e incluso en el mundo. Por lo que, si bien las metas se definen como ambiciosas y globales, serán acciones propias y las metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, las que generen el cambio necesario. Lo anterior responde a que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales.

A continuación, se presentan una serie de aspectos y elementos que se deben considerar para lograr materializar estos objetivos de una manera eficiente y concreta. Un primer punto es asegurar el trabajo conjunto de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privada y otras instancias, es decir, movilizar todos los recursos disponibles, hacer partícipe a todos los actores y ámbitos.

⁵ Ibídem.

Otro aspecto, es asegurar un enfoque de largo plazo, encaminado a propiciar contextos auténticos de desarrollo sostenible, basados en resultados y no en procesos inerciales. En este sentido será de suma importancia evaluar las acciones emprendidas, lo que a su vez permitirá tener indicadores regionales y nacionales.

A su vez, contribuirá a generar cambios más permanentes el que la población a la que vayan dirigidos los programas sean sensibilizados; se puede generar a través de talleres, campañas, encuentros y diálogos interinstitucionales, entre otros. Otro elemento clave es el generar un diálogo participativo e incluyente, con la finalidad de llegar a todos los grupos, sobre todo a los más marginados a través de consultas, foros y alianzas.

Si bien es importante compartir experiencias entre los países para promover políticas públicas eficientes, es importante partir del hecho de que los ODS deben ser adaptados a los contextos nacionales, subnacionales y locales; por lo que resulta clave analizar el estado de los contextos en relación con los ODS, desde un pensamiento sistémico y con criterios de adecuación y pertinencia.

Un elemento más a considerar es movilizar efectivamente recursos financieros para el logro de los ODS adaptados a la realidad de cada región o país. Es decir, se debe tomar en cuenta el presupuesto que las acciones realizadas requiere para que no sean campañas o políticas breves, sino que tengan un futuro viable; de tal manera que, a largo plazo se logre alcanzar el objetivo.

Además, en el planteamiento de los problemas y la construcción de su lógica de causas y efectos, se debe reflejar la interdependencia de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, ambiental y económico. Aunado a esto, es de suma importancia que cada una de las acciones emprendidas debe ser supervisada y hacer rendición de cuentas para ello es importante generar sistemas, metodologías y mecanismos estadísticos para hacer un seguimiento de los avances y garantizar la rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía, el legislativo y otros actores nacionales como la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, es importante evaluar los riesgos y promover la adaptabilidad. Para identificar riesgos y problemas emergentes, así como la adaptación a ellos, resulta imprescindible la reflexión atenta sobre los aprendizajes obtenidos durante la implementación de la Agenda y la aplicación de correcciones oportunas en el camino.

Para alcanzar los ODS es necesario que todas y todos contribuyan y sean partícipes de las acciones de cambio. Bajo esta lógica, se presenta a continuación, los roles que y alcances que se vislumbran para el sector gobierno local y el sector privado.

GOBIERNOS LOCALES. Son clave por la cercanía que tienen con las personas, pues tienen la capacidad de definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad. Por si fuera poco, tienen la capacidad de definir los procesos de implementación de dichas estrategias, políticas y acciones.

SOCIEDAD CIVIL desempeña un papel clave y complementario al de los gobiernos locales, pues les corresponde la adopción y monitoreo de los ODS, específicamente desempeñando las siguientes funciones: Observación y generación de conocimientos, participación, vigilancia y fomentar alianzas.

SECTOR PRIVADO. De este ámbito se espera una transformación en la manera cómo se realizan los negocios, pues ya no es posible que el único móvil o indicador sean las ganancias. Se requiere que incluyan, además de en las ganancias, el impacto sobre las personas y el medio ambiente, pues sólo de esta manera estaremos logrando un modelo sustentable.

SUSTENTABLE

La sustentabilidad se entiende como el proceso dinámico de crecimiento en el que los sistemas naturales dejan de soportar los niveles de destrucción actualmente

generados y en el que el sistema económico y el ecosistema se complementan, tratando de enmarcar la participación mundial para así lograr el bienestar de las generaciones presentes y futuras.⁶

La connotación asociada al término de sustentabilidad se origina en los países industrializados en el contexto de planificación de los recursos renovables con el objetivo de preservar un sistema económico-ecológico que requiere una distribución justa de los recursos y de las oportunidades entre las generaciones presentes y futuras.

Si bien el concepto de sustentabilidad es el resultado de un largo recorrido en la teoría de la conservación de la naturaleza, iniciado a finales del siglo XX; hoy en día se refiere al crítica de que el modelo económico actual no puede mantenerse, por lo que representa un modelo de producción y consumo basado en el crecimiento económico y que respete las líneas de tolerancia del ecosistema planetario.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El tema de la participación política ha sido analizado desde diversos enfoques, lo que lleva a que se presenten diversas definiciones del concepto. A continuación, se presentan algunas de las más destacadas con la finalidad de comprender que la manera cómo se define es clave para el reconocimiento y ejercicio de derechos.

Para Milbrath⁷, define a la participación política como el comportamiento que afecta o busca afectar las decisiones del gobierno. Si bien puede parecer que bajo esta

⁶ Movimiento Ciudadano. “La política de protección ambiental y el desarrollo sustentable en México, 2000-2012”, <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/investigaciones/InvestigacionesAE/La%20politica%20de%20proteccion%20ambiental%20y%20desarrollo%20sustentable.pdf>. (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020).

⁷ Milbrath, L.W., *Political Participation. How and why do people get involved in politics?* (Chicago, Rand McNally & Company 1965)

definición cabe casi cualquier acción, procede a definir las características que permiten identificar lo que son y lo que no son acciones políticas.

Cabe señalar que para Milbarth la participación es acumulativa, es decir, que quienes realizan una acción tienden a realizar otras. Incluso identifica que estas actividades pueden catalogarse de manera ascendente, es decir, que el nivel de participación se puede medir, ya que no es lo mismo portar un pin que organizar un mitin.

Una de las definiciones de participación política más completa es la elaborada por Barnes, Kaase, et. al.⁸, ya que consideran medios de participación no convencionales que incluyen acciones de desobediencia civil y violencia política, a lo que llamaron “potencial de protesta” que es la probabilidad o tendencia para participar en estos medios no convencionales para reparar o corregir el curso de las acciones y decisiones del gobierno. De tal manera que, definen la participación política como todas las acciones voluntarias realizadas por los ciudadanos con el objetivo de influenciar tanto de forma directa como indirecta las opciones políticas en distintos niveles del sistema político.

Con la finalidad de tener una definición más amplia que permita analizar el contexto actual mexicano, enfocándonos en Querétaro, para el presente trabajo se tomarán las dos definiciones señaladas. Por una parte, veremos las características si la participación política de los jóvenes, usando las que Milbrath señala en su investigación; así como el hecho de reconocer que no todas tienen o implican el mismo nivel de participación. Esto se verá complementado por reconocer y valorar las participaciones no convencionales que Barnes y Kaase señalan. Ya que será de gran aporte identificar cuáles son las vías que los jóvenes utilizan para buscar incidir en la política.

⁸ Barnes, Kaase & et. Al, *Political Action: Mass participation in five western democracies*, (California: Beverly Hills, 1979).

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. De acuerdo con Alicia Zicardi, el término refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales) y a la vez que cumplen con sus obligaciones y ejercen sus derechos.

Dentro de la Ciencia política, hay debate al buscar delimitar lo que la participación ciudadana es; en este sentido, “una de las nociones más frecuentes es la que distingue dos formas de participación, por una parte, una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones y por otra, la que enfatiza la toma de posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas⁹. De acuerdo con esta noción, existe una clara separación entre dos formas de participación: en una se tiene la posibilidad de intervención y en otra no, sin punto medio.

Por su parte, Fernanda Somuano presenta una tercera posición al señalar que la organización de grupos e individuos que busca influir en las políticas públicas debe por definición considerarse participación política. En este sentido, la autora afirma que todo esfuerzo realizado por los ciudadanos que busque influir en las decisiones de políticas públicas y en la distribución de bienes públicos, sin importar el medio, puede considerarse participación política, independientemente de que quienes detentan el poder la acepten o no. Somuano define la participación ciudadana más por la intención y los mecanismos utilizados por la sociedad civil que por los instrumentos que el Estado ofrece para ello.

⁹ Cámara de Diputados, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición en *Participación Ciudadana*", www.diputados.gob.mx/cesop/, (Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2020)

Cabe mencionar que, las anteriores definiciones no son exhaustivas, ya que su objetivo es brindar un panorama concreto sobre el concepto de participación ciudadana. Sin embargo, vale la pena aclarar que términos como: transparencia, acceso a la información, organizaciones de la sociedad civil, mecanismos de democracia participativa o semidirecta (como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa y la consulta popular y la revocación de mandato) son indispensables para entender la participación ciudadana en los sistemas políticos contemporáneos.

DERECHOS HUMANOS

En cuanto al temas de los derechos humanos, estos resultan esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. Los principios y estándares de derechos humanos se encuentran ahora firmemente reflejados en un nuevo y ambicioso marco de desarrollo mundial, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹⁰

Junto con una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales, la Agenda 2030 promete “sociedades más pacíficas, justas e integradoras, libres del miedo y la violencia” con especial atención a la gobernanza democrática, el Estado de derecho, el acceso a la justicia y la seguridad personal (ODS 16), así como un contexto internacional propicio (ODS 17 y en todo el conjunto de la Agenda).

Por su parte, la ONU ha hecho énfasis en señalar que, en el planteamiento de problemas, causas y efectos, se debe reflejar la afectación de los derechos humanos, especialmente de los grupos más marginados o en situación de vulnerabilidad sociocultural, socioeconómica, institucional, geográfica y ambiental, con especial énfasis en las niñas y mujeres.

¹⁰Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo sostenible, “Los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Objetivos de Desarrollo Sostenible, <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SDGS/pages/the2030agenda.aspx#:~:text=Se%20reconoce%20cada%20vez%20m%C3%A1s,para%20alcanzar%20el%20desarrollo%20sostenible.&text=Basada%20en%20el%20derecho%20internacional,del%20mundo%20entero%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n> (Fecha de consulta 13 de septiembre 2020).

Por consiguiente, la Agenda 2030 abarca temas relacionados con todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo. Por lo cual, resulta de suma importancia definirlos y conocerlos para el presente análisis.

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios como, por ejemplo, encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, También pueden ser clasificados por su contenido y por la materia a la que se refieren. Actualmente, es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.¹¹ A continuación se enlistan los diversos derechos humanos reconocidos y señalados por la CNDH.

Derecho a la vida. Toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada.

Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación. Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

Igualdad ante la ley. Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de ellos deriven.

Todas las personas son iguales ante la ley. El contenido de la ley deberá atender a las circunstancias propias de cada persona a fin de crear condiciones que permitan

¹¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “¿Cuáles son los Derechos Humanos?”, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos> (Fecha de consulta 13 de septiembre 2020)

el acceso a su protección en condiciones igualdad. Ninguna persona puede ser juzgada por leyes o tribunales creados especialmente para su caso.

Libertad de la persona. En nuestro país se prohíbe la esclavitud en cualquiera de sus formas y toda persona extranjera que llegue a nuestro territorio con esa condición, recobrará su libertad y gozará de la protección de las leyes mexicanas.

Así también, están prohibidos los trabajos forzosos y gratuitos o no pagados, por lo que nadie puede ser obligado a prestar trabajos contra su voluntad y sin recibir un pago justo.

Derecho a la integridad y seguridad personales. Toda persona tiene el derecho a que el Estado respete su integridad física, moral y psíquica. La Constitución prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Existe una protección especial de este derecho en la prohibición de infligir tortura o malos tratos, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Toda persona tiene derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá limitarse por determinación de autoridad competente y dentro de los términos que marque la ley. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Libertad de expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información; además, no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares del papel para periódicos; de frecuencias

radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Libertad de conciencia. Toda persona tiene derecho a creer y pensar libremente según sus ideas y convicciones.

Libertad de imprenta. Es la libertad de las personas para difundir, escribir y publicar opiniones, información e ideas o cualquier contenido, suceso o materia, siempre y cuando no se afecte la estabilidad social, la dignidad o vida de terceros.

Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Es un derecho de las personas para entrar y salir del país, viajar de un lugar a otro dentro del territorio mexicano o mudar su residencia, sin que se requiera algún permiso o documento legal para hacerlo, con las limitaciones establecidas en la ley.

Libertad de asociación, reunión y manifestación. Las personas tienen el derecho a agruparse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente las ciudadanas y los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Así como para congregarse libremente, siendo de forma pacífica y con fines lícitos. Es exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos/as reunirse para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Libertad religiosa y de culto. Toda persona tiene libertad para adoptar, profesar, divulgar o seguir, inclusive de cambiar, la creencia religiosa o filosófica que más le agrade o desee, y de practicar libremente las ceremonias religiosas, devociones, ritos, enseñanzas o demás actos del culto de su religión, ya sea en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, siempre que no afecte la dignidad de la persona o constituya o induzca a cometer algún delito o falta administrativa prevista en la ley.

Derecho de acceso a la justicia. Toda persona tiene derecho de acudir ante los tribunales para que se le administre justicia de manera pronta, completa, imparcial

y gratuita. El Estado procurará que este derecho se realice en condiciones de igualdad y de no discriminación, garantizando en todo momento las formalidades esenciales del procedimiento. Toda persona tiene derecho a acudir ante los jueces o tribunales competentes, para que le amparen contra actos que violen sus derechos humanos.

Derecho a la irretroactividad de la ley. Cuando surjan controversias que resulten del reconocimiento de derechos y obligaciones de las personas, se aplicará la ley que se encuentre vigente, y sólo se aplicará la ley anterior cuando beneficie sus intereses o derechos. Es decir, nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueren considerados como delitos. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Derecho de audiencia y debido proceso legal. Es el derecho que tiene toda persona para ejercer su defensa y ser oída por la autoridad competente, con las debidas formalidades y dentro de un plazo razonable, previo al reconocimiento o restricción de sus derechos y obligaciones. El debido proceso debe contemplar las formalidades que garanticen una defensa adecuada, es decir:

- ✓ El aviso de inicio del procedimiento.
- ✓ La oportunidad de ofrecer las pruebas y alegar en su defensa.
- ✓ Una resolución que resuelva las cuestiones debatidas.
- ✓ La posibilidad de impugnar la resolución mediante los recursos procedentes.

Derechos de la víctima u ofendido. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- ✓ Respeto en todo momento a su dignidad como personas.
- ✓ Recibir asesoría jurídica.

- ✓ Ser informadas de los derechos que en su favor establece la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- ✓ Ser informadas del desarrollo del procedimiento penal.
- ✓ Coadyuvar con el Ministerio Público.
- ✓ Que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.
- ✓ Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- ✓ Que se les repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.
- ✓ Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección.
- ✓ A que el Ministerio Público garantice su protección, la de los ofendidos, la de los testigos y, en general, la de todos los sujetos que intervengan en el proceso.
- ✓ Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.
- ✓ Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial. Ninguna persona podrá permanecer detenida ante un Juez por más de 72 horas, sin que éste justifique la detención con un auto de vinculación a proceso, el cual contendrá el delito por el que se acuse, el lugar, tiempo y circunstancias de realización, así como los datos que indiquen que se ha cometido un delito y que exista la probabilidad de que el detenido lo cometió.

Seguridad jurídica en los juicios penales. Los juicios penales tienen por objeto: a) esclarecer la verdad de los hechos; b) proteger al inocente y procurar que el culpable no quede sin castigo, y c) que se repare el daño.

- ✓ Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.
- ✓ Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez.
- ✓ El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente y ante quien se presentarán los argumentos y pruebas de manera pública y oral.
- ✓ Corresponde a la parte acusadora probar la culpabilidad.
- ✓ El juez sólo condenará cuando exista certeza de la culpabilidad del procesado.
- ✓ Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales no tendrá valor.
- ✓ Toda resolución podrá ser impugnada por las partes.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio. Toda persona tiene derecho a que el Estado garantice la protección de su domicilio, y no podrá ser objeto de molestias arbitrarias ni afectarse este derecho si no existe, por parte de la autoridad, una orden de cateo o visita domiciliaria emitida conforme a derecho.

Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas. En México está prohibido que la autoridad o los particulares inspeccionen, fiscalicen, registren,

abran o violen la correspondencia o paquetes de otros, que se envíen por el servicio postal, así como otro tipo de comunicaciones entre particulares.

Sólo la autoridad judicial, previa petición del Ministerio Público, puede autorizar la intervención de comunicaciones privadas.

Derecho a la propiedad. Es la prerrogativa que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y de disponer sus bienes de acuerdo con la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

Sólo en caso de interés público, y observando la debida indemnización, el Estado puede restringir el derecho a usar, disfrutar y disponer de ella.

Derechos sexuales y reproductivos. Toda persona tiene derecho a que sea respetada su identidad de género y a ejercer su sexualidad con plena libertad, seguridad y responsabilidad. Las personas tienen el derecho a decidir de manera libre e informada el número de hijos que deseen tener y el espaciamiento de estos.

Derecho de acceso a la información. El Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos). El acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia.

Derechos a la protección de datos personales. Toda persona tiene derecho a que el Estado proteja los datos que se refieren a su vida privada y datos personales cuando se encuentren en posesión de particulares o de la autoridad. Tendrá derecho en todo momento a acceder a ellos y en su caso a rectificarlos, cancelarlos o disponer de cualquier información concerniente a ellos, otorgando su consentimiento para su tratamiento, transferencia y almacenamiento. Tiene derecho

a solicitar el acceso, la rectificación, cancelación u oposición al uso de sus datos personales en posesión de otras personas.

Derecho de petición. Toda persona tiene derecho para hacer peticiones o solicitudes a las autoridades o a los servidores públicos, siempre que las mismas se formulen por escrito, de manera pacífica y respetuosa. En materia política sólo quienes posean la ciudadanía mexicana podrán hacer uso de este derecho. Es obligación de la autoridad dar respuesta por escrito a dichas peticiones.

Derecho a la ciudadanía. Todo hombre o mujer que tenga la nacionalidad mexicana y cumpla con los requisitos que la Constitución establece, tendrá el derecho a la ciudadanía mexicana.

Las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos/as tienen el derecho de votar por el candidato o candidata que deseen que ocupe un cargo de elección popular. Asimismo, tienen el derecho a ser elegidos por el resto de la ciudadanía para ocupar cargos de esa naturaleza, o bien, ser nombrados para otro tipo de empleos o comisiones como servidores públicos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Derecho a la reparación y a la máxima protección. Toda persona que ha sido víctima de un delito o de violaciones a derechos humanos tiene derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y demás derechos consagrados en la Constitución Federal, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Ley General de Víctimas. Tendrá derecho a que se le garantice la aplicación de medidas de protección a su dignidad, libertad, seguridad, bienestar físico y psicológico e intimidad, así como recibir atención y asistencia, de acuerdo con sus necesidades, hasta su total recuperación. Esto incluye la reparación del daño que implica que se restituya a la víctima de manera proporcional a la gravedad del daño causado y la afectación a su proyecto de vida.

Derecho a la educación. Toda persona tiene derecho a recibir educación. En México, el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior serán gratuitos y laicos. Los padres o tutores de los menores tienen la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir educación. Los particulares pueden impartir educación en todos sus tipos y modalidades, pero deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación correspondiente.

Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables. El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo con lo establecido en la ley.

Derecho a la vivienda. Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Derecho al agua y saneamiento. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener.

Derecho a la alimentación. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.

Derecho a un ambiente sano. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar; corresponde al Estado garantizar este derecho. Quien ocasione un daño o deterioro ambiental tendrá las responsabilidades que establezcan las leyes.

Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad. Toda persona tiene derecho a pertenecer a un grupo social, para ello el Estado debe garantizar que las personas sean registradas de manera inmediata a su nacimiento, así como contar con una copia certificada del acta correspondiente. En el caso de los menores

de edad, serán inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. En conclusión, el derecho a la identidad está compuesto por:

- ✓ Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca, así como ser inscrito en el registro civil.
- ✓ Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- ✓ Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos en los que las leyes lo prohíban.
- ✓ Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes religión, idioma o lengua, sin que eso pueda ser entendido como razón para contrariar sus derechos.

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la autonomía y a la libre determinación, así como al uso y aplicación de su derecho consuetudinario, a su lengua, a la consulta previa, a la preservación de su cultura y al acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute racional de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en aquellas que impulsan el desarrollo de las comunidades indígenas, así como propiciar su participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales.

Derechos agrarios. El Estado reconoce y protege el derecho a la propiedad comunal y ejidal de la tierra, así como la personalidad jurídica de los núcleos de población comunales y ejidales.

El Estado determinará las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, garantizando la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad. Promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra.

Derecho de acceso a la cultura. Toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Derecho a la cultura física y al deporte. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Derecho al trabajo. Este derecho permite a las personas gozar de una vida digna, toda vez que el trabajo favorece el desarrollo pleno, Comprende el derecho a tener un empleo; un salario suficiente y justo para satisfacer nuestras necesidades y, en su caso, la de nuestras familias; a gozar de condiciones equitativas, satisfactorias y a la protección contra el desempleo, sin discriminación alguna.

El derecho al trabajo busca brindar seguridad económica y material, además de acceder a otros derechos, como la alimentación, la educación, la salud o la vivienda. Este derecho se encuentra contemplado en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Jóvenes

El concepto de joven está ligado principalmente a un sistema cronológico de edad y que depende de ciertas características culturales para definirse. En las investigaciones sociales y con fines estadísticos existen rangos de edad para delimitar quien se puede considerar joven. Según la ONU, en este rango están las personas de 15 a 24 años. Mientras que, en México, se consideran jóvenes a las personas que estén dentro del rango de edad de 12 a 29 años.¹² La ONU designó este intervalo de edad para proteger y conceder derechos al grupo de personas que cumpliera las características estadísticas, esta definición surge en los preparativos del año de la juventud en 1985.¹³

Es importante recalcar que esta categoría tiene sus encuentros en distintos países y leyes de estos mismos, para designar lo que significaría la mayoría de edad, donde legalmente se considera a una persona adulta. Por lo cual se puede profundizar o se puede designar la categoría de adulto joven, en el caso de México a los 18 años.

Por lo tanto, es fundamental reconocer este hecho para definir la edad como característica primordial para definir a una persona joven, sin embargo, para problematizar esta definición con los otros ejes analíticos de la presente investigación es preciso profundizar y entender a la persona joven, construida a partir de características sociales y culturales y con capacidad de acción y participación, es decir reconocerle como actor social.

En este sentido se podría decir que los jóvenes serán los sujetos y la juventud será una categoría analítica para los estudios e investigaciones necesarias para hablar de este sector – lo cual hace problematizar más la construcción de este concepto.

¹² Cecilia Eugenia Espinosa Bonilla, et al., “Encuesta de jóvenes en México 2019”, Fundación SM & Observatorio de la juventud en Iberoamérica 2019, <https://www.observatoriodelajuventud.org/presentamos-la-encuesta-de-jovenes-en-mexico-2019> (Fecha de consulta 14 de septiembre de 2020)

¹³ Organización de las Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, “Juventud”, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>, (Fecha de consulta septiembre 16)

Rossana Reguillo ha identificado como actor juvenil en México a: el actor político juvenil, el joven popular urbano y las culturas juveniles.¹⁴

La investigadora mexicana, describe a los actores juveniles en dos etapas históricas en México, este análisis lo hace a partir de la literatura especializada. Cuando habla del actor político juvenil, se refiere específicamente a la figura del estudiante del 68, y cómo este generó procesos de cambio e incidencia en el país. Las categorías de joven popular urbano y de cultura juvenil, Reguillo sitúa su emergencia en la década de los ochenta.

Estas categorías como lo plantea la autora nos dan la visión tanto macro y micro de cómo es que cultural y socialmente se fueron creando y asumiendo los jóvenes dentro del espacio mexicano, urbano principalmente. Los estudiosos del tema fijaron la mirada en cómo es que los jóvenes vivían el progreso, y la inserción a la dinámica de la vida capitalista que por un lado para algunos pocos fue un nicho de oportunidades, mientras que para otros polarizó su vida si se comparaba con lo más privilegiados.

Reguillo, menciona la categoría de joven popular urbano para hablar de “bandas juveniles”¹⁵. Los estudiosos del tema se enfocaron en estos grupos para mostrar una realidad macrosocial, de las consecuencias de la modernidad capitalista, que empezaba a dar resultados a inicios de la década de los ochenta en nuestro país, y que no sólo significaba hablar de precarización, si no de otros elementos y sucesos sociales que impactaron el ser joven en México, como la migración de lo rural a lo urbano y la industrialización que representó el milagro mexicano.

Muy ligado a estos procesos, pero con un impacto más subjetivo y que comenzó a ser de interés para las investigaciones sociales, es la tercera categoría que enuncia Reguillo y que son las culturas juveniles, en esta categoría se enfocan los estudios

¹⁴ Rossana Reguillo, *“Los jóvenes en México”*, Fondo de Cultura Económica, 2013, pp9-10

¹⁵ *Ibíd.*

que tienen que ver con la construcción de identidades y autorreconocimiento¹⁶, las y los jóvenes empiezan a posicionarse y agruparse a partir de ciertas características y consumos culturales, para reafirmar su existencia en una sociedad global y afianzando su cultura local.¹⁷

Para esta investigación el ser joven, no sólo representa una categoría estadística, si no que representa todo un proceso cultural situado principalmente en las implicaciones que representa la vida en la cultura capitalista y como es que históricamente se ha transformado, actualmente se entiende el ser joven como una posibilidad de progreso y se asume que estas personas tienen capacidad de agencia, lo cual es fundamental en esta investigación para entender los procesos de participación ciudadana y política de las y los jóvenes dentro de la Agenda 2030.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes

Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

CAPÍTULO 2 JOVENES EN MÉXICO

Ahora bien, con relación a la participación de las personas jóvenes en función del desarrollo y la consolidación de los ODS y de la Agenda 2030, es importante que los gobiernos de las naciones comprometidos con éstos faciliten estas oportunidades libres de toda discriminación o exclusión en perjuicio de sus derechos. La participación de las cosas públicas, incluida la participación política y plena de las juventudes, permite hacer un uso más eficiente del gasto público y enriquece a la democracia a partir de la recolección de diversos aportes, conocimientos y

experiencias. De ahí que la apertura para la incorporación de personas jóvenes, además, propicia el seguimiento y la evaluación de las actividades del gobierno, empoderando a la ciudadanía a partir de la participación colectiva, y el irrestricto compromiso con la libertad de expresión, asociación, petición y de opinión.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México hay 30.7 millones de jóvenes (de 15 a 29 años) y representan 24.6% del total de habitantes.¹⁸ Por grupos de edad, 36.8% (11.3 millones) tienen entre 15 y 19 años; 32.7% (10 millones) están en el grupo de 20 a 24 años, y 30.5% (9.4 millones) entre 25 y 29 años.

Una de las encuestas más recientes que abordó el uso de tecnologías es la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, que estima que, de la población joven, 91.8% dispone de un teléfono celular, 40.3% usa computadora portátil y 32% emplea computadora de escritorio.¹⁹

¹⁸ Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Juventud, Comunicado De Prensa Núm. 393/20 10 de agosto de 2020,

¹⁹ Ibid.

Porcentaje de población de 15 a 29 años que usa tecnologías de información y comunicación, por grupos de edad y sexo según dispositivo que usa 2019

Grupo de edad	Dispone de teléfono celular	Usa computadora portátil (laptop, notebook)	Usa computadora de escritorio	Usa tableta
Total	91.8	40.3	32.0	15.3
15 a 19 años	89.7	39.7	37.0	14.8
20 a 24 años	92.7	45.4	29.4	14.8
25 a 29 años	93.4	35.8	28.7	16.7
Hombres	92.3	43.6	33.7	14.0
15 a 19 años	90.2	44.0	37.9	12.3
20 a 24 años	93.8	46.8	31.0	14.0
25 a 29 años	93.1	39.4	31.4	16.4
Mujeres	91.4	37.2	30.4	16.6
15 a 19 años	89.2	35.8	36.3	16.9
20 a 24 años	91.8	43.9	27.8	15.7
25 a 29 años	93.6	32.5	26.3	17.0

Nota: La suma de los porcentajes es superior a cien porque una persona puede tener más de uno de los dispositivos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019. Base de datos.

Que las y los jóvenes tengan acceso a los nuevos medios de comunicación resulta importante de destacar, pues señala cuáles son los medios por los que podemos convocarles y buscar hacerles partícipes de actividades y programas encaminados a promover la participación ciudadana, así como generar conciencia sobre los objetivos de la agenda 2030.

Pero más allá de los medios de comunicación y el acceso a las nuevas tecnologías, resulta importante identificar la manera cómo los jóvenes se organizan y los temas que les convocan, así como ante cuáles presentan apatía, por lo que el siguiente apartado se enfoca en ello.

El despertar de las personas jóvenes en México como método de resistencia ante los embates de la Modernidad

La identidad juvenil en México parte de los cambios a nivel social, histórico y político en la segunda mitad del S.XX, no sólo como consecuencia del sistema político y económico en el país, sino a causa de un contexto global que, con la entrada en el

libre mercado, profundizó y acrecentó las consecuencias del sistema-mundo en México. En este sentido, el surgimiento del perfil del joven política y socialmente activo derivó en la búsqueda de un cambio radical en el *statu quo* por medio de la rebeldía contra los estragos de la Modernidad y los adeudos de la promesa neoliberal.

Este tipo de acciones se materializaron en una movilización social a través de la ocupación del espacio público y urbano. Este contexto representa un antes y un antes y un después en las formas alternativas de participación política y social de la juventud mexicana, especialmente en la Ciudad de México: sede del poder centralizado de la República como cuna del sistema presidencialista.

Es así que el joven de finales del S.XX se caracteriza por perseguir un ideal de progreso y pro construir una base identitaria a partir de una integración social, política y económica en un mundo totalmente abierto a la economía de mercado. Por ello, esta nueva dinámica socioeconómica favoreció a muy pocos sectores, siendo el aumento en la pobreza y en la desigualdad una de las principales preocupaciones de la juventud de la época.

Esto representa un cambio ideológico, económico, así como una nueva concepción sobre las libertades civiles e individuales. Frente a este panorama, la juventud mexicana se vio enfrentada a una realidad mayormente desigual, lo que desembocó en un clima de polarización social, el desarrollo de una conciencia de clase y la búsqueda de una emancipación que satisfaga las demandas incumplidas por el sistema (político, económico y social).

Es así que, en el México neoliberal la sociedad se dividió en los pocos que se vieron beneficiados que pudieron sobrevivir gracias a una adaptación social, económica, e institucional de México, y, por el otro lado, la clase que vio mermadas sus condiciones de vida, ingresos, oportunidades y posibilidades de crecimiento o desarrollo (individual, social y político).

Esta sociedad profundamente polarizada tras la entrada forzada de la economía mexicana al libre mercado, derivó en el auge de diversos grupos, culturas y tribus urbanas dentro de la población joven.²⁰ Estas formas de organización, básicamente se concentraron en una lucha contra la Modernidad fallida reflejada en la desigualdad y en el aumento en la brecha salarial. Es así que la juventud popular o urbana en México se enfocó por desarrollar un pensamiento crítico, aspiracionista y disconforme con su realidad o entorno.

Esta aspiración, ante la catarsis de una realidad adversa o con muchas limitantes que no dependían ni de sus ganas o esfuerzo, provoca que se disparen fenómenos como la migración, la transformación del entorno, la reducción de la mancha rural por los asentamientos urbanos, así como una constante industrialización. Así bien, la lógica del sistema apelaba al crecimiento económico como indicador de progreso, por lo que la juventud mexicana fue pieza fundamental para la consolidación del “milagro mexicano”.

A partir de este contexto se comienzan a configurar las culturas juveniles, divididas por medio de la conciencia de clases y el autorreconocimiento.²¹ Es así que las nuevas juventudes comienzan a posicionarse y aglomerarse bajo una lógica de valores compartidos y consumos culturales que dieron origen a esas identidades sociales que los distinguieron de la alteridad social.²²

En este sentido, las identidades juveniles son el resultado de una configuración del capitalismo naciente. Esta lucha se mantiene hoy visible como una característica de los jóvenes, es decir, la búsqueda del progreso, el desarrollo de la conciencia social y política. Es así que la juventud, desde ese entonces y a la fecha, se ha destacado por la lucha de espacios de poder y de una agenda juvenil para la mejora de condiciones de vida.

²⁰ Reguillo, R. (coord.) (2013). *Los jóvenes en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

Por ende, estas características son en extremo relevantes como los antecedentes históricos, contextuales y sociológicos que hoy nos permiten entender la manera en que los jóvenes se desempeñan y buscan transformar su entorno desde lo social y lo político. Ahora bien, tras haber analizado las características generales del perfil sociohistórica de la juventud mexicana contemporánea, podemos analizar, posteriormente, la evolución de esa identidad democrática y política en los jóvenes de México.

La juventud como parte del desarrollo del sistema político-democrático contemporáneo en México.

La juventud no es un concepto estático, sino que, por el contrario, tiene un cierto grado de complejidad debido a su diversidad y variaciones según contexto, espacio y tiempo. En este sentido, existe juventud relacionada intrínsecamente con la temporalidad del entorno, la cual varía según la época, la edad, las identidades y los valores culturales de los diversos grupos sociales juveniles.²³

En este sentido, podemos encontrar dos formas clásicas de participación política juvenil: las formas convencionales y las no tradicionales. La primera se inserta dentro de un marco de participación política clásica, a través de la búsqueda del poder y la incursión política, principalmente, por la vía institucional o partidista. Así bien, las formas no convencionales se manifestaron por medio del activismo social, la protesta, la organización ciudadana, la resistencia civil para el desarrollo de una agenda y el uso de agencia.

Evidentemente, un camino u otro varían según ideales, alcance, objetivos, así como el contexto como del entorno. En este sentido, los fines son determinantes para la vía de actuación que los jóvenes eligen para la expresión de sus inquietudes e incidir en la transformación de su entorno. Por ello es que las culturas juveniles son

²³ Filardo, V. (2018). *Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras*. Última década, 26(50).

determinantes para que, a partir de esos criterios identitarios propios, éstos elijan entre las formas tradicionales, o bien, se decanten por los espacios no institucionales para incidir en los asuntos públicos de su comunidad.

Al respecto y por lo general, se muestra una tendencia hacia las formas no convencionales debido a las restricciones que enfrentan por la vía institucional; esto se debe a que las personas jóvenes no necesitan de una organización material o institucional para desarrollar identidades que busquen incidir en su entorno.

Precisamente, las culturas juveniles están más relacionadas con formas de participación no convencional, pues muchas veces enfrentan una respuesta de exclusión por parte de las instituciones públicas y políticas del Estado. Esta realidad los hace desarrollar una racionalidad que apela a la organización de la sociedad civil, es decir, a través de instituciones privadas o sociales como alternativa y oposición a la participación política clásica. Por ende, el activismo social cuenta con sus propias normas, tiempos y espacios a partir de esas culturas e identidades juveniles propias.

No obstante, es importante precisar que apostar por una forma de participación alternativa no significa tener un particular desinterés por lo social y político, mucho menos el no interesarse por la transformación del entorno; por el contrario, la participación política no convencional debe ser vista como una manera de revelarse al sistema tradicional, es decir, procura no depender de éste, trascender a partir de la iniciativa propia, pero sobre todo, exigir resultados a través de la presión de la clase gobernante.

Es decir, ante las copiosas y limitadas formas de participación política, las personas jóvenes, lejos de quedarse esperando a que les den una oportunidad en un sistema hermético, elitista y con intereses, las busca y genera para sí a partir de sus propios tiempos, espacios y formas.

En este sentido, las identidades y culturas juveniles son siempre cambiantes, por lo que las personas jóvenes no se caracterizan por la búsqueda horizontal de cambios y objetivos, sino que están en constante movimiento y cambio.

Esta puntualización es importante, en el sentido de que concebir lo contrario tan sólo fomenta, alimenta y perpetua los estereotipos que fundamentan prácticas históricas de discriminación de los jóvenes, contrario a los ODS 2030, por ejemplo. A su vez, estas formas de organización colectiva encuentran mayor relevancia al presentarse como formas de ejercer presión directa e indirecta sobre la clase gobernante.

En otras palabras, son formas válidas de expresión y exigencia ciudadana que no son gratuitas, sino que, por el contrario, responden a una realidad que los limita o excluye de la toma de decisiones desde el ámbito público. De esta forma las personas jóvenes se han caracterizado por pasar de la simulación a la acción práctica, organizada y colectiva

Esa pérdida de legitimidad y de confianza que la élite gobernante y política fue adquiriendo, lamentablemente también ha impactado, muchas veces, en la participación ciudadana y en el interés de los jóvenes en los cambios políticos y democráticos del Estado.

Es decir, se apoyan más de la protesta como medio de presión e incidencia y apelan a la organización como parte de culturas juveniles en movimiento que materializan una sociedad civil con intenciones de cambio; sin embargo, optan a su vez por no participar de los procesos político-democráticos que legitimen a una clase gobernante o burocrática que asumen como nefasta, funesta, idéntica o poco diferenciada: la clase en el poder que los tiene sumidos en esa realidad distópica y sin ánimos de compromisos con la ciudadanía o resultados.

Lo que, a su vez, provoca que muchos jóvenes desistan de participar en la política local y nacional debido a un hartazgo en la forma en que se ha llevado a cabo la

política en detrimento del propio sistema, afectando la imagen que la sociedad tiene de las instituciones: partidos políticos, órganos electorales a nivel federal y locales, tribunales o poderes de la Unión y en las entidades, instancias, procesos, resultados.

Es decir, una de las consecuencias de la discriminación y exclusión de las y los jóvenes de los asuntos públicos, es la concepción que las juventudes suelen tener sobre la política, la cual es vista como una simulación democrática que fomentó mayor incredulidad y desconfianza. Esta mala imagen no sólo se traduce en las actividades públicas y políticas diarias, sino que peligrosamente lastiman la credibilidad de un sistema electoral y democrático, por más sólido que éste pueda estar normativa e institucionalmente hablando. Es así que las restricciones políticas que limitan el acceso de los jóvenes al poder y su capacidad de participar, han traído como consecuencia un alejamiento y bloqueo de lo político y juvenil en México.

Por un lado, la juventud buscó romper con el ámbito político, incluso a costa de ejercer sus propios derechos humanos y ciudadanos. Por otro lado, este desinterés bajó la calidad en cuanto a la participación ciudadana, favoreciendo condiciones para la desinformación.

Otro de los factores que fue del interés particular de las juventudes de la época, consistió en centrarse en las transformaciones que fue presentando el sistema político mexicano del México contemporáneo, particularmente a partir de los cambios sociales, económicos e institucionales como consecuencia del neoliberalismo y de las necesidades sociales de la época.

Dichas necesidades contextuales y producto de un clamor social generalizado demandaban una mayor apertura en términos de ciudadanía, democracia, competencia político-electoral, representatividad, derechos políticos, humanos y ciudadanos, así como un menor control del Estado sobre la población, entre otros asuntos.

Finalmente, estos cambios, independientemente de surgir desde las organizaciones juveniles y universitarias a lo largo de la República, tenían también una fuerte influencia del exterior, marcados por la ideología liberal que presuponía la consolidación del nuevo sistema económico. De esta manera, la apertura al mercado global no sólo trajo consigo una variedad de productos, bienes y servicios que se fueron insertando en la población de México, sino también nuevas ideas, formas y corrientes de pensamiento.

Dicha apertura fue concedida de manera gradual y estratégica por parte del régimen en el poder, lo que presupuso una disposición y determinación por transitar de la época del presidencialismo mexicano al planteamiento de un nuevo sistema. En realidad, las razones detrás del Gobierno de México, más allá de un entendimiento y en función de ceder frente a estos reclamos ciudadanos, obedecieron a intereses económicos y a presiones del exterior.

El costo de la inacción juvenil para la democracia mexicana

Ahora bien, en cuanto a los peligros de la desinformación ciudadana se refiere, analizaremos a continuación las consecuencias que conlleva para nuestra democracia y la realidad política en México, la pérdida de dichos incentivos para saber, conocer y ser partícipes de los diversos procedimientos político-democráticos.

Primeramente, podemos observar que, a falta del involucramiento de un sector de la población tan grande (y con una gran capacidad crítica y analítica) como son las y los jóvenes, se crean vacíos en espacios para la generación y difusión de contenidos informativos, mismos que son aprovechados por diversos actores con una agenda política clara que pudiera obedecer a intereses perversos en cuanto a los mensajes y la intencionalidad detrás del manejo que éstos hacen de la información.

Dichos intereses (en materia social y política), a falta de contrapesos de observación, escrutinio, análisis y participación, se traducen en la búsqueda de formas diversas para manipular, incidir, modificar o utilizar los canales y la información de la cosa pública a su conveniencia. Las y los jóvenes, pues, resultan un contrapeso analítico, estratégico y necesario para generar contrapesos, supervisar al poder, exigir cuentas, discriminar la información que recibimos de la clase política, evitando así el retorno a formas autoritarias.

Los partidos y políticos —entre otros grupos de interés y poderes fácticos como empresas o los propios medios de comunicación, por ejemplo— se hacen más fácilmente del control de la información sobre el quehacer político y lo que sucede o emana del ámbito público. Es decir, al venir toda la información de un mismo emisor o canal de comunicación, resultaba más fácil para las élites partidistas y la clase gobernante en el poder, decidir qué se presenta, comenta o difunde y que no.

Lo anterior dio pie a la consolidación e implementación de prácticas antidemocráticas como la censura; la regulación desde el oficialismo; el dictado, aval o prohibición de los contenidos; o bien, llegando incluso a moldear la realidad en función de sus intereses, por citar tan sólo unos ejemplos dentro del sistema presidencialista de partido hegemónico y de Estado en México.

Estas prácticas se consolidan o legitiman a partir del hecho de que, al haber una unilateralidad en los flujos informativos y comunicados desde los órganos, entes y actores políticos o del poder hacia la ciudadanía, se imposibilita la supervisión, el análisis de la información o la exigencia en cuanto a los contenidos, por lo que es más complicado realizar una verificación sobre hechos, discriminar o evaluar lo que se recibe por información, pues se parte *a priori* de un sesgo doloso y de confirmación.

Además, porque este supuesto conlleva a la instauración formal de la manipulación abierta y controlada de las audiencias en función de intereses políticos, privados o personales, lo que ya es en sí un contrasentido porque refleja la desconexión existente entre la clase gobernante y la ciudadanía, con severas consecuencias para el Estado de derecho y la democracia en México.

En este mismo sentido, una información parcial, incompleta, viciada o no confiable, a su vez, va en detrimento de la propia democracia a en sí al limitar, restringir o bloquear el desarrollo de mecanismos de fortalecimiento de una sociedad civil crítica y activa. Es así que sin las condiciones para una evaluación de los sistemas de información y comunicación —independientemente del canal, la tecnología o el medio por el que se difunda—, una democracia endeble o en proceso de mejora difícilmente logrará sus objetivos en cuanto a confiabilidad, transparencia, certeza, garantía, imparcialidad, justicia y equidad que siembren un terreno favorable para favorecer condiciones de alternancia política, gobernabilidad, continuidad y gobernanza en los más puros términos de Estado.

Es decir, los sesgos y vicios de la información en una democracia la hacen que ésta, precisamente, no sea en sí una democracia, pues es difícil vislumbrar un sistema de representación popular eficiente, efectivo, garantista y confiable, si sus instituciones, actores, leyes, procesos y procedimientos no vienen acompañados del diseño y establecimiento de un sistema de, por ejemplo, pesos y contrapesos para la sana división de poderes.

Asimismo, una característica esencial que toda democracia debe tener es contar con las condiciones mínimas y óptimas en aras de un debido escrutinio público, mismo que formaría parte de una cultura sana orientada hacia la rendición de cuentas institucionalizada, constante y permanente.

Ahora bien, otro factor a considerar es la transparencia como condición *sine qua non* de procedibilidad para el ejercicio de libertades y derechos políticos, humanos y ciudadanos. Más aún, para lograr las condiciones anteriormente descritas, es

fundamental que el sistema político e institucional descansa en un marco normativo amplio y robusto que formalice e institucionalice una serie de derechos y nuevas formas de ejercer una ciudadanía plena.

Un ejemplo de lo anterior, particularmente en cuanto al privilegio de la información como mecanismo de control, vigilancia y en aras de combatir a la corrupción y la impunidad, es el desarrollo de mecanismos para proteger y garantizar de manera efectiva el derecho a la información, de petición y de consulta, así como un acceso total y transparente a la información pública o los datos personales de servidores públicos que, legalmente, deban mantenerse accesibles, sin reservas de confidencialidad por opacidad o sin justificación válida de por medio.

Resulta de suma importancia destacar que una democracia encomiable se nutre y sostiene de ejercicios de evaluación y supervisión constante del poder para garantizar que no exista un abuso de poder, una extralimitación de funciones, o bien, se traicione la confianza ciudadana impuesta en la clase gobernante, política y representativa de ésta por medio del sufragio.

No obstante, debido a que ningún sistema o persona es infalible en términos morales y políticos, una democracia robusta y sólida establece, además, un sólido marco jurídico con mecanismos y procedimientos de actuación, investigación y sanción, en caso de esos mismos vicios y fallos que surgen con la corrupción como una práctica impositiva del interés personal sobre el colectivo.

Finalmente, un sistema de información y comunicación relevante, confiable, amplio y transparente se convierte en una herramienta de emancipación ciudadana (con respecto a su clase política). De tal forma que, sin estos elementos completos para poder evaluar de manera holística y fidedigna la compleja realidad política y social del país, el electorado carece de incentivos, así como de herramientas de

empoderamiento para la toma de decisiones, la exigencia pública y ciudadana de resultados, la demanda de información confiable, verificable y completa, etc.

Bajo este escenario, la desinformación y la democracia son una yuxtaposición del principio de soberanía y representatividad en el que descansa la propia democracia. Por ello es que, a partir de la consolidación de un amplio sistema (recto, justo y transparente) para la correcta gestión de la información como del desarrollo de mecanismos diversos para su difusión masiva y de largo alcance, la ciudadanía se ve empoderada y fortalecida en función de dos razones principales:

CAPÍTULO 3 JOVENES EN ACCIONES CONCRETAS

Una vez presentado el contexto en que México deberá adoptar y trabajar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es momento de analizar en qué acciones se traducen, cómo los jóvenes son un agente de cambio clave y la manera en que pueden ser partícipes.

Para ello, el presente capítulo realiza primero una presentación de cada uno los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); posteriormente, se presenta un ejemplo de cómo traducir esas metas tan generales en acciones sencillas en las cuales las y los jóvenes pueden trabajar a nivel ciudadano; así como de aquellas acciones que requieren de apoyo institucional o político con la finalidad de plantear una ruta de acción.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El primer paso para poder generar un análisis es partir de los objetivos generales que la ONU ha dado como metas generales y que serán la brújula que guíen las iniciativas que se presentan en este capítulo. Como bien se mencionó en el capítulo uno, son 17 las metas que se han fijado para 2030. El orden en que se presentan es el que maneja la ONU, no significa que tengan una jerarquía, todas deben ser promovidas con la misma urgencia; de hecho, se caracterizan por una naturaleza integrada, indivisible y universal.



FIN DE LA POBREZA

La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. La meta es poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Sus siete metas asociadas apuntan, entre otras cosas, a erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza e implementar sistemas y medidas de protección social apropiados a nivel nacional para todos, incluyendo pisos, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.²⁴

Acción Juvenil

Los productos que se comercializan el caso de los mercados y tianguis provienen generalmente de una red campesina y productora que no distribuye a escalas internacionales, pero alimenta a miles de familias mexicanas. En este sentido, las y los jóvenes pueden promover y realizar consumo local. Si bien puede parecer una acción sencilla, esta impacta positivamente para muchas familias y su economía.

HAMBRE CERO

El Objetivo de Desarrollo Sostenible de "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible" (ODS 2) reconoce los vínculos entre el apoyo a la agricultura sostenible, el empoderamiento de los pequeños agricultores, la promoción de la igualdad de género, la erradicación de la pobreza rural, la garantía de estilos de vida saludables y la lucha contra el

²⁴ Organización de las Naciones Unidas, Sustainable Development Goals, "Poverty Eradication", <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/povertyeradication> (Fecha de Consulta 18 de septiembre de 2020)

clima, cambio, y otras cuestiones abordadas dentro del conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda de Desarrollo Post-2015²⁵.

Más allá de la ingesta adecuada de calorías, una nutrición adecuada tiene otras dimensiones que merecen atención, incluida la disponibilidad de micronutrientes y las dietas saludables. La ingesta inadecuada de micronutrientes por parte de las madres y los bebés puede tener repercusiones en el desarrollo a largo plazo. Las dietas y los estilos de vida poco saludables están estrechamente relacionados con la creciente incidencia de enfermedades no transmisibles en los países desarrollados y en desarrollo.

La pobreza extrema y el hambre son predominantemente rurales, y los pequeños agricultores y sus familias constituyen una proporción muy significativa de los pobres y hambrientos. Por tanto, la erradicación de la pobreza y el hambre está integralmente vinculada al impulso de la producción de alimentos, la productividad agrícola y los ingresos rurales.

Acción Juvenil

En México, existen poco más de 60 bancos de alimentos en 29 entidades, BAMX fue la primera organización, fundada en 1995 y una de las más grandes de México con más de 10,000 integrantes los cuales en su mayoría son voluntarios.²⁶ Un tercio del alimento que se produce en México se desperdicia, esto equivale a 38 toneladas

²⁵ The United Nations, Sustainable Development Goals, Food Security and Nutrition and Sustainable Agriculture, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/foodagriculture> /Fecah de consulta 20 de septiembre de 2020)

²⁶ Consultado en: Quadritin Michoacán, "Tiene México la segunda red de banco de alimentos más grande del mundo", <https://www.quadritin.com.mx/sucesos/Tiene-Mexico-la-segunda-red-banco-alimentos-mas-grande-del-mundo/>, (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020) Corresponsables Fundación, "Bancos de Alimentos de México, más de 20 años trabajando para ayudar a la sociedad más vulnerable con carencia alimentaria", <https://www.corresponsables.com/actualidad/bancos-de-alimentos-de-mexico-mas-de-20-anos-trabajando-para-ayudar-la-sociedad-mas-vulnerable#:~:text=Bancos%20de%20Alimentos%20de%20M%C3%A9xico%20es%20una%20sociedad%20civil%20organizada,cuales%20el%2090%25%20son%20voluntarios>, (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2020)

por minuto, con el cual se podría alimentar a las 25.5 millones de personas que viven en carencia alimentaria.²⁷ En este sentido, se pueden sumar jóvenes productores para hacer llegar sus excedentes. Otra manera de participar es donando tiempo y ser voluntario.

SALUD Y BIENESTAR

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es “*garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*”. Para favorecer la toma de decisiones de manera libre e informada sobre aspectos de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes es necesario hablar de sexualidad y de medidas de prevención y de autocuidado; es necesario hablar de conductas de riesgo y de anticonceptivos; de embarazos no planeados y de relaciones de pareja; de los derechos que tiene todo adolescente de decidir en qué momento y con quién tiene relaciones sexuales, del derecho a manifestar su opinión y del derecho a estar bien informado y a recibir atención profesional en áreas que afecten su sexualidad y su reproducción.

ACCIÓN JUVENIL

Para favorecer la toma de decisiones de manera libre e informada sobre aspectos de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes es necesario hablar de sexualidad y de medidas de prevención y de autocuidado; es necesario hablar de conductas de riesgo y de anticonceptivos; de embarazos no planeados y de relaciones de pareja; de los derechos que tiene todo adolescente de decidir en qué momento y con quién tiene relaciones sexuales.

En ese sentido, las y los jóvenes deben buscar ejercer sus derechos, como el derecho a manifestar su opinión y el derecho a estar bien informado y a recibir

²⁷ Bancos de alimentación de México, “Datos que alimentan”, <https://www.bamx.org.mx/datos-que-alimentan/> (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2020)

atención profesional en áreas que afecten su sexualidad y su reproducción. Para ello, deben acercarse a las instituciones de salud más cercanas y buscar informarse. Así como estas instituciones y su personal, deben ser capaces de brindar información acorde a la edad de las y los jóvenes, evitando prejuicios o juicios de valor.

EDUCACIÓN DE CALIDAD

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 propuesto dice "*Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos*" e incluye un conjunto de metas asociadas. Existe un creciente reconocimiento internacional de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) como un elemento integral de la educación de calidad y un facilitador clave para el desarrollo sostenible. La UNESCO ha identificado cinco áreas prioritarias para avanzar en la agenda de la EDS: apoyo a las políticas, enfoques de toda la institución, educadores, jóvenes y comunidades locales.

ACCIÓN JUVENIL

Las y los jóvenes pueden ser parte del proceso educativo para apoyar a las comunidades menos favorecidas. Un ejemplo de ello, es inscribirse como voluntario al programa Héroes de Acero de CONAFE, en el cual jóvenes universitarios, próximos a terminar sus estudios, dan clases a estudiantes de comunidades alejadas. Además de la experiencia y poder compartir sus conocimientos, el programa les brinda las herramientas para ello, así como una beca económica. Como esta existen otras opciones para ser participe y apoyar a otros, actualmente con la pandemia, muchos padres de familia se han visto rebasados por el nivel educativo de sus hijos o bien ya no recuerdan los temas; los jóvenes mediante medios digitales como Zoom o Google meets pueden generar grupos de estudio

para esos menores, o bien, asesorar a los padres para que puedan ellos resolver con sus hijos e hijas las tareas.

IGUALDAD DE GÉNERO

Las desigualdades de género todavía están profundamente arraigadas en todas las sociedades. Las mujeres sufren de falta de acceso a un trabajo decente y enfrentan segregación ocupacional y brechas salariales de género. En muchas situaciones, se les niega el acceso a la educación básica y la atención médica y son víctimas de violencia y discriminación. Están infrarrepresentados en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas.

El papel fundamental de las mujeres y la necesidad de su participación y liderazgo plenos e iguales en todas las áreas del desarrollo sostenible se reafirmó en El futuro que queremos (párrafos 236-244), así como en la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁸. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 propuesto aborda este tema y dice Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ACCIÓN JUVENIL

Las redes sociales son un excelente ámbito en que las y los jóvenes pueden contribuir y posicionarse a favor de una sociedad con equidad e igualdad de género. En este sentido, acciones sencillas como no compartir fotos o noticias que refuercen roles y estereotipo, o bien reírse y aplaudir comentarios que se mofen de las mujeres o personas por sus preferencias sexuales, etc. Más aún, es importante atreverse a decir que esas acciones están mal, pues también guardar silencio ante este tipo de situaciones nos hacen cómplices de la violencia que viven las mujeres.

²⁸ The United Nation, Sustainable Development Goals, “Gender equality and women’s empowerment”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/genderequalityandwomensempowerment> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

La demografía continúa cambiando y las prácticas económicas insostenibles están afectando la cantidad y calidad del agua a nuestra disposición, lo que hace que el agua sea un recurso cada vez más escaso y costoso, especialmente para los pobres, los marginados y los vulnerables.²⁹

Por lo anterior, garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ha sido durante mucho tiempo un tema en las Naciones Unidas y la prioridad ahora es hacer realidad la nueva visión de los ODS relacionados con el agua de la Agenda 2030, a través del liderazgo nacional y la asociación mundial. El agua y el saneamiento están en el centro del desarrollo sostenible y la gama de servicios que proporcionan, apuntalan la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El mundo necesita ahora transformar la forma en que administra sus recursos hídricos y la forma en que presta servicios de agua y saneamiento a miles de millones de personas.

ACCIÓN JUVENIL

Si bien no todos podemos trabajar en alguna ONG o ser parte de alguna asociación que busque llevar agua potable a comunidades que lo requieren, hay opciones como donar a estas o promover en redes su trabajo y sus campañas de recaudación de fondos. Acciones como recoger basura que uno encuentra tirada en los lugares que visita, como la playa, puede parecer que no hace la gran diferencia, pero es mejor poner un grano de arena a no hacer nada.

²⁹ The United Nation, Sustainable Development Goals, “Water and sanitation” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/waterandsanitation>, (Fecha de consulta;25 de septiembre de 2020)

ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Garantizar el acceso a recursos asequibles, confiables, sostenibles y energía moderna para todos. La energía ocupa un lugar central tanto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Este ODS busca garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos abrirá un nuevo mundo de oportunidades para miles de millones de personas a través de nuevas oportunidades económicas y empleos, mujeres, niños y jóvenes empoderados, mejor educación y salud, comunidades más sostenibles, equitativas e inclusivas, y mayor protección y resistencia al cambio climático.³⁰

ACCIÓN JUVENIL

Hay diversas maneras en que los jóvenes pueden participar y contribuir para que en sus hogares se lleve a cabo ahorro de energía. En este sentido, lo primero es



³⁰ The United Nations, Sustainable Development Goals, “Energy”
<https://sustainabledevelopment.un.org/topics/energy> (Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2020)

ser promotor de medidas ambientales al interior del hogar, por ejemplo, concientizar en casa sobre el uso adecuado de foco que permitan ahorrar. Si bien puede parecer sencillo, el 30% del consumo eléctrico de una familia promedio se utiliza para iluminar el hogar, por lo que el impacto a largo plazo es importante. En este sentido, los focos led son una excelente opción ya que tienen una vida útil más larga, con un ahorro energético del 84% respecto a los focos incandescentes y son amigables con el medio ambiente. En la siguiente tabla se muestra el consumo de energía por tipo de foco en el hogar.

Fuente: <http://blog.ods.com.mx/2017/04/focos-ahorradores-leds/>

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Este ODS tiene como objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, destaca el papel fundamental del trabajo decente para todos en el logro del desarrollo sostenible.

El trabajo decente, la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social representan elementos integrales de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, los aspectos cruciales del trabajo decente están ampliamente arraigados en las metas de muchos de los otros objetivos. Prueba de lo anterior es que la Agenda reitera, en diferentes apartados, la necesidad de generar empleo para grupos vulnerables, específicamente mujeres, pobres urbanos, mano de obra rural desocupada y residentes urbanos de bajos ingresos.³¹

³¹ The United Nations, Sustainable Development Goals, “Employment, decent work for all and social protection”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/employment> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

ACCIÓN JUVENIL

Existen manera de apoyar, por ejemplo, comprar a locales que sabes que pagan salarios justos, así como promover el pago y cumplimiento de derechos laborales. Entre quienes nos prestan servicios. Un claro ejemplo de esto es que muchos jóvenes cuando se independizan recurren a contratar empleada doméstica de apoyo. Las empleadas domésticas, actualmente, tienden a turnar sus días de trabajo entre diversos hogares.

Desafortunadamente, no se les reconoce sus prestaciones laborales. Existen páginas de internet que guían para saber cuánto pagar tanto de salario como aguinaldo <https://empleojustoencasa.org/salario-digno.html>. esta campaña es impulsada por organizaciones de la sociedad civil mexicanas. En ese sentido, pagarles lo justo por su labor, así como brindarles derechos como el aguinaldo son claves y manera concretas de contribuir a que las personas tengan un trabajo decente y justo.

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

El desarrollo industrial inclusivo y sostenible se ha incorporado, junto con la innovación y la infraestructura resiliente, como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su párrafo 11, la Agenda de Acción de Addis Abeba se compromete a “identificar acciones y abordar las brechas críticas relevantes” para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible “con el fin de aprovechar sus considerables sinergias, de modo que la implementación de una contribuya al progreso de los demás”³²-.

Los jóvenes son quienes más han sufrido los efectos del desempleo, el cual se ha agravado en los últimos meses a causa de la pandemia por Covid 19, afirmó, el

³² The United Nations, Sustainable Development Goals, “Industry”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/industry> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

dirigente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, Andrés Atayde³³. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el primer trimestre de 2020, se registra una ocupación laboral de 803 mil 809 jóvenes de entre 20 y 29 años, lo que representa una caída del 6.4 por ciento respecto al mismo trimestre de 2019,

ACCIÓN JUVENIL

Los jóvenes con su visión fresca son un excelente grupo para promover el emprendimiento. Hay países, como Israel, que hacen del emprendimiento toda una cultura y fortaleza económica para el país. En México, hay mucho por hacer al respecto; generar incubadoras, así como brindar apoyo para el desarrollo de PYMES es relevante.

Las universidades son un excelente vínculo para ello, un claro ejemplo es InnovaUNAM. La Universidad Nacional Autónoma de México ofrece para toda la comunidad UNAM y al público en general los servicios de sus incubadoras y aceleradoras para ideas de negocio. A través de su convocatoria permanente para emprendimientos sociales y emprendimientos innovadores, se puede contactar alguna de sus unidades presentes en varias facultades de la máxima casa de estudios; además existe la opción de vender los productos en la Tienda UNAM y acceder a aceleradoras también.

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

En el documento, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconocen que los avances logrados en los últimos 15 años han sido desiguales. Por lo que resulta indispensable prestar asistencia específica y

³³ Bertha Teresa Ramírez, “Afecta desempleo en mayor medida a jóvenes: PAN-CDMX” La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/06/28/afecta-desempleo-en-mayor-medida-a-jovenes-pan-cdmx-8143.html> (Fecha de consulta: 27 de septiembre 2020)

ampliada a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, de conformidad con los programas de apoyo pertinentes.

Es importante señalar, que hay una meta 10.b, la cual insta a alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, hacia los Estados donde la necesidad es mayor, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con sus planes y programas nacionales³⁴.

ACCION JUVENIL

La brecha de desigualdad incrementa si las personas no logran acceder a una educación de calidad. En este sentido, los jóvenes pueden ofrecerse como voluntarios para apoyar en comunidades vulnerables a los niños y buscar regularizarlos durante sus veranos, hay diversas asociaciones y misiones que trabajan en ello. En la actual etapa de pandemia que estamos viviendo, una manera de apoyar a los que no tienen acceso a internet es dejar abierta la señal de internet, para que aquellos de nuestros vecinos que no tienen puedan conectarse a sus clases en línea y hacer sus tareas. Otro ámbito desde el e cual contribuir es impartir mentoría y asesoría para ayudar a las mujeres a reforzar su confianza y desarrollar sus carreras.

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

En 2008, por primera vez en la historia, la población urbana mundial superó en número a la población rural; además, se estima que las áreas urbanas representan el 70% del producto interno bruto mundial. El Objetivo de Desarrollo Sostenible

³⁴ The United Nations, Sustainable Development Goals, "Africa", <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/africa> (Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020)

once, hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles³⁵.

Por tanto, la planificación urbana, los sistemas de transporte, el agua, el saneamiento, la gestión de desechos, la reducción del riesgo de desastres, el acceso a la información, la educación y la creación de capacidad son temas relevantes para el desarrollo urbano sostenible. Como se puede observar, la naturaleza transversal de los problemas urbanos tiene un impacto y requiere en varios otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ACCIÓN JUVENIL

Con acciones que pueden parecer pequeñas pero que impactan en lo cotidiano se puede contribuir. Generar rutas con nuestros compañeros de la universidad o trabajo para compartir vehículo y consumo de gasolina ayudará. También existe la opción de generar huertos en nuestros hogares, hoy en día hay muchos tutoriales sobre cómo realizar huertos urbanos³⁶. Otra opción, es aprovechar la captación de agua de lluvia para satisfacer necesidades como lavar el carro o usarla en la taza del baño.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

El párrafo 28 de la Agenda 2030 dice: *“Nosotros (los países) nos comprometemos a realizar cambios fundamentales en la forma en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros actores e individuos no estatales deben contribuir a*

³⁵ The United Nations, Sustainable Development Goals, “Sustainable cities and human settlements” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sustainablecities>, (Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020)

³⁶ El huerto en la ciudad “Agricultura Urbana y Emprendimiento: Planticas.com.” <https://elhuertoenlaciudad.wordpress.com/> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

*cambiar los patrones de producción y consumo insostenibles, incluso mediante la movilización, de todas las fuentes, de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica e innovadora de los países en desarrollo. capacidades para avanzar hacia patrones de consumo y producción más sostenibles. Alentamos la implementación del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles. Todos los países actúan, con los países desarrollados a la cabeza, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo”.*³⁷

Acción Juvenil

La industria de la ropa/moda es la segunda más contaminante del mundo, la ONU calcula que cada año medio millón de toneladas de microplástico se lanzan al mar por lavar la ropa. Es importante llevar un uso responsable de la ropa para disminuir su reproducción y así mismo la contaminación. Actualmente ya existen muchas formas de dar uso a la ropa que ya no usamos, puedes buscar en páginas de recolección para gente necesitada, entre otras opciones.³⁸

Una excelente manera de hacer un consumo responsable es generar trueque, con otras personas podemos intercambiar ropa formal, la cual no se usa más que unas cuantas veces. O bien, cambiar la ropa que desechamos en buen estado por víveres

³⁷ United Nations, Sustainable Development “Sustainable consumption and production” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sustainableconsumptionandproduction> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

³⁸ Noticias ONU “El costo ambiental de estar a la moda” <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454161#:~:text=Impacto%20ambiental%20de%20la%20industria%20de%20la%20moda%3A&text=La%20industria%20de%20la%20moda%20es%20responsable%20del%2020%25%20del,a%20un%20cami%C3%B3n%20de%20basura> https://iqlatino.org/2019/iniciativas-para-cambiar-los-productos-de-consumo-de-la-industria-de-la-moda-la-segunda-mas-contaminante-del-mundo/?gclid=CjwKCAiAtej9BRAvEiwA0UAWXpNKpS0fm3EH1UaRuBvUvL3msmLXM6g0JevNRdRSGtV_9mR0coeAPhoC-TAQAvD_BwE <https://www.xlsemanal.com/actualidad/20160913/cataclismo-la-fast-fashion.html> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

que se podrían donar a personas de escasos recursos. También, recolectar ropa y llevarla a asilos, orfanatos, casa de apoyo a migrantes, etc.

ACCIÓN POR EL CLIMA

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 tiene como objetivo tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y su impacto. La respuesta política internacional al cambio climático comenzó en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, donde la Convención de Río incluyó la adopción del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La vigésima primera sesión de la Conferencia de las Partes (COP21 / CMP1) se reunió en París, Francia, y adoptó el Acuerdo de París, un acuerdo universal que tiene como objetivo mantener un aumento de la temperatura global para este siglo muy por debajo de los dos grados Celsius con el objetivo de impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a un grado.

En la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, los Estados miembros expresan su compromiso de proteger el planeta de la degradación y tomar medidas urgentes contra el cambio climático. Ya que el aumento de la temperatura mundial, el aumento del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y a los países costeros bajos, incluidos muchos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. La supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de soporte biológico del planeta está en peligro.

ACCIÓN JUVENIL

Muchas de las acciones presentadas en otros de los ODS contribuyen a su vez a combatir el cambio climático. De ahí que hemos señalado que se trata de un trabajo

transversal. Por ejemplo, sumar las acciones de ahorro de energía, consumo responsable de ropa, recolección de agua pluvial, así como generar un pequeño huerto en casa van contribuyendo para disminuir el calentamiento global. Por eso requiere de un trabajo colectivo en todos los niveles y ámbitos.

VIDA SUBMARINA

La importancia de los océanos para el desarrollo sostenible es ampliamente reconocida por la comunidad internacional y está incorporada en el Capítulo 17 de la Agenda 21, el Plan de Implementación de Johannesburgo y varias decisiones tomadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible³⁹. Para que los océanos, los mares y los recursos marinos contribuyan con éxito al bienestar humano, se requiere la integridad del ecosistema, con procesos biogeoquímicos y físicos que funcionen adecuadamente.

El vínculo entre océanos, los mares y los recursos marinos y el bienestar humano no es unilateral. Sin embargo, para que esto suceda, se requiere una buena gobernanza y un entorno propicio. cambios en los patrones de producción y consumo y mejor gestión y control de las actividades humanas.

Por lo que, para mantener la calidad de vida que los océanos han brindado a la humanidad, al tiempo que se mantiene la integridad de sus ecosistemas, se requerirá un cambio en la forma en que los humanos ven, administran y usan los océanos, los mares y los recursos marinos.

³⁹ United Nations, Sustainable Development Goals “Ocean and seas” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/oceanandseas> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

ACCIÓN JUVENIL

La veda temporal fija tiene una fecha específica para todos los años en los Abulón, almeja Catarina, almeja chocolate, atún, bagre, bobo, callo de hacha, caracoles, cangrejo azul, charal, curvina golfina, erizo rojo, jaiba, langosta, langostino, lisa, liseta, lobina, mero, ostión, pescado blanco, pulpo, rayas, robalo blanco y robalo prieto, tiburones, tilapia y todas las especies de peces. Desafortunadamente no siempre se respeta la veda de muchas especies, principalmente del pulpo y camarón pues son los de mayor venta.⁴⁰ En este sentido, conocer e informarse sobre en qué épocas se da cada una de estas vedas y evitar su consumo contribuyen a que se respeten, pues ante la falta de demanda se reduce la oferta,

VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.

“Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad”⁴¹ es el objetivo número 15 de la Agenda 2030.

Resulta de suma importancia reconocer la gravedad de la pérdida de biodiversidad mundial y la degradación de los ecosistemas, así como el impacto negativo que esta situación tiene, a su vez, en otros ámbitos como en la seguridad alimentaria, la nutrición, el acceso al agua, la salud de los pobres de las zonas rurales y la población mundial.

⁴⁰ El Universal, Menú “Conoce la veda de mariscos en México”

<https://www.eluniversal.com.mx/menu/conoce-la-veda-de-mariscos-en-mexico> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

⁴¹ United Nations, Sustainable Development Goals “Biodiversity and ecosystems”

<https://sustainabledevelopment.un.org/topics/biodiversityandecosystems> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

Acción Juvenil

En esta época decembrina, algo muy común es la venta de pinos naturales. Una manera de contribuir es cerciorarse que los árboles que se compran son legales, hay que evitar contribuir a la tala clandestina y deforestación de los bosques. Otro modo de apoyar es evitar el uso de musgo en los nacimientos, pues el musgo es un gran factor en el medio ambiente, pues este regula la erosión de la tierra y da casa a varios animales. Al retirarlo crea una cadena de desequilibrios para el medio ambiente que a largo plazo afectara gravemente a los animales y la humanidad.⁴²

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, brindar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

El ODS 16 no es solo un objetivo en sí mismo, sino también un habilitador necesario para la implementación de muchos de la Agenda 2030. El objetivo es universal y se necesitan esfuerzos para su implementación y seguimiento. Las sociedades pacíficas y la buena gobernanza son objetivos en sí mismos y también catalizadores para lograr muchos otros objetivos.

En países y regiones en recuperación del conflicto, los aspectos clave incluyen el papel de la reconciliación, la justicia transicional, el legado de personas desaparecidas sin resolver, el bienestar de las personas desplazadas, los derechos humanos, la sensibilidad al conflicto, fragilidad y prevención.

En cuanto al tema de fortalecimiento de las instituciones, es de suma importancia que se guíen por la transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

⁴² News Report MX “Así es como poner «El Nacimiento» daña al medio ambiente”
<https://newsreportmx.com/2019/12/17/asi-es-como-poner-el-nacimiento-dana-al-medio-ambiente/> (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

Además, de buscar que las políticas públicas que implementen logren subsanar lagunas entre la promulgación, implementación y ejecución. Aunado a lo anterior, la meta 16.7 de los ODS apunta a “Garantizar una toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles”,

ACCIÓN JUVENIL

Una persona joven que ha vivenciado los méritos de los procesos democráticos puede tener una mayor inclinación a volverse un ciudadano activo. Incluir en los procesos políticos a la mayor población juvenil que haya existido en el mundo es una parte vital del fortalecimiento de la gobernanza democrática.⁴³: Es importante el reconocimiento y apoyo a las y los jóvenes como líderes comunitarios y partidarios;

Aquí es de suma importancia que los partidos políticos e instituciones generen acciones para reconocer y apoyar al desarrollo juvenil, así como que la población juvenil aproveche las iniciativas encaminadas. A continuación, se presenta una lista enfocada en ello.

⁴³ United Nations, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral” 40
https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).



Apoyar el desarrollo comunitario y organizaciones de voluntarios encabezadas por la juventud.



Considerar llamados a favor de un marco legal de fácil acceso para los jóvenes.



Apoyar procesos de diálogo y consulta sobre marcos legales de fácil acceso para los jóvenes.



Brindar apoyo flexible a proyectos juveniles innovadores y de pequeña escala.



Capacitar y apoyar a los miembros jóvenes de la Cámara de Diputados y Senadores, así como en otros cargos de elección popular.



Usar métodos entretenidos y estrategias multimedia para atraer la atención de la juventud.



Asegurar la participación de la juventud en todas las fases de las campañas de educación al votante.



para mujeres y grupos desfavorecidos, y que consideren presupuestos dedicados a los jóvenes.



Apoyar a los jóvenes como líderes y generar iniciadores que permitan evaluar su desarrollo.



Invertir en las chicas y las mujeres jóvenes es particularmente importante en todas las áreas de resultados de la Estrategia para la Juventud. Es importante, promover su liderazgo y empoderamiento.



Identificar y atender, así como representar, grupos de jóvenes que requieren una atención específica porque enfrentan desafíos particulares de exclusión, desigualdad y múltiples formas de discriminación.

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

El logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirá que diferentes sectores y actores trabajen juntos de manera integrada mediante la puesta en común de recursos financieros, conocimientos y experiencia. En ese sentido, el ODS 17 tiene como meta fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, así como conocer las alianzas de múltiples partes interesadas como vehículos importantes para movilizar y compartir conocimientos, experiencia, tecnologías y recursos financieros para apoyar el logro de la sostenibilidad objetivos de desarrollo en todos los países, especialmente en los países en desarrollo. Además, busca alentar y promover asociaciones públicas, público-privadas y de la sociedad civil eficaces, basándose en la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

Las Naciones Unidas en México, en colaboración con el gobierno, han lanzado recientemente su tercer Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF), que cubre el período 2020-2025.

Tras realizar consulta con el gobierno, las ONG, el sector privado y la academia, identifica varias áreas estratégicas de acción conjunta para impulsar la implementación de los ODS en México: igualdad e inclusión, prosperidad e innovación, economía verde y cambio climático, y paz, justicia y estado de derecho. Además, el Plan de Respuesta Socioeconómica de México al COVID-19 (2020)⁴⁴, identifica cinco áreas programáticas:

- Salud primero: proteger los sistemas y servicios de salud durante la crisis.
- Proteger a las personas: protección social y servicios básicos.

⁴⁴ United Nations, Sustainable Development “Partnership Accelerator Agenda 2030” <https://sustainabledevelopment.un.org/PartnershipAccelerator> (Fecha de consulta: 19 de octubre de 2020).

- Respuesta y recuperación económica: proteger el empleo, las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores del sector informal.
- Respuesta macroeconómica y colaboración multilateral.
- Cohesión social y resiliencia comunitaria.

ACCIÓN JUVENIL

Generar equipos multidisciplinarios con tus compañeros de universidad será clave, sobre todo si estos se mantienen a largo plazo, pues de esa manera podrán desarrollar e impulsar propuestas que contribuyan a lograr los ODS a una mayor escala e impactar en la vida de más personas. Desarrollar un proyecto de capacitación para comunidades vulnerables, tendrá mayor éxito si se reúnen jóvenes con *expertise* y habilidades diversas, de tal manera que cada uno capacite en las materias que mejor domina y pueda compartir su experiencia con la finalidad de motivar a otros. Si a eso, se suma el saber gestionar y conseguir el apoyo de alguna organización de la sociedad civil o recursos públicos, podrán brindar una mayor cobertura y mejor servicio. Aprender a trabajar en equipo es clave.

EL INJUVE CDMX y su agenda.

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las Alcaldías.⁴⁵ Es por ello, que resulta de suma importancia identificar la agenda que promueve y ver si hay promoción de los ODS y de qué manera hacen partícipes a las y los jóvenes.

Entre 2019 y 2020, en el sitio web del Instituto, se publicaron 41 entradas correspondientes a: boletines, noticias y síntesis informativas. Las cuales se

⁴⁵ Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, <https://www.injuve.cdmx.gob.mx/instituto/acerca-de> (fecha de consulta 4 de noviembre de 2020)

encuentran dentro de la pestaña de Comunicación del Instituto. A continuación, se enlistan los títulos que reflejan de manera clara el tema que desarrollan.

Temas Publicados (2019-2020)

- Apoyará Injuve a Usuarios Durante Reparación de Tren Ligero
- Alista Injuve Aniversario Luctuoso de New's Divine
- Honra Injuve Memoria de Víctimas del New's Divine
- Contribuye Injuve a que Jóvenes Puedan Acceder a la Educación Media Superior
- Gracias Frida!
- Inauguran Injuve y Programa de Vinculación para Hijos de Migrantes
- Alista Injuve Concierto en Lengua de Señas Mexicana
- Injuve Entrega Mañana Premio de la Juventud 2019
- Abierta Convocatoria para Reforestación en la Ciudad De México
- Refuerza Injuve Nubes para Evitar Suicidios
- Va Injuve por Erradicación de Violencia Hacia las Mujeres
- ¡Viva México!
- Alista Injuve Festival "Mujeres En El Rock"
- Incrementa Injuve Atención de Salud Emocional En Nubes
- Invita Injuve a Participar en Concurso de la Nasa
- Firman Injuve y MPI CDMX Convenio de la Colaboración en Materia de Derechos Humanos

- Invita Injuve a Participar en Actividades de "Día De Muertos"
- Abierta la Convocatoria para Conformar el Consejo Joven de la Ciudad De México
- Presenta Injuve Actividades de La Semana de las Juventudes 2019
- Clausura Auténticos Decadentes Semana de las Juventudes 2019
- Dignifica Espacio Público Semana de las Juventudes: Beatriz Olivares
- Impulsan Injuve y Sibiso Acciones a Favor de Personas con VIH
- Integra Injuve Consejo Joven de la Ciudad de México
- Impulsa Injuve desde las Calles un Mejor Futuro para los Jóvenes: Beatriz Olivares
- Premian Injuve y Sibiso a Ganadores de Cineminuto sobre VIH
- Invita Injuve a Participar en la Semana de los Derechos Humanos
- Inauguran Injuve y Secretaría de Cultura de Coahuila Exposición Fotografía
- Apoya Injuve a Emprendedores en Tianguis Navideño de las Juventudes
- Abraza Injuve a Visitantes Durante Fiestas Navideñas
- Abiertas Nubes de Injuve para Revisar Salud Emocional de Juventudes
- Promueve Injuve Acciones a favor de la Sexualidad Responsable
- Ofrece Injuve Música e Información Sobre Derechos De Las Mujeres En Tianguis De Las Juventudes
- Fortalecen Injuve y PAOT Concientización Ambiental

- Impulsa Injuve Tianguis de las Juventudes Virtual
- Ofrece Injuve Orientación Psicológica y Emocional en Redes Sociales a Jóvenes De La Ciudad De México
- Aniversario Luctuoso en New's Divine, no Será Público
- En Evaluación, Perfiles de Postulantes al Premio de la Juventud 2020
- Listos Preparativos para Festejo Virtual del Día Internacional De La Juventud
- Síntesis Informativa CDMX
- Promueven Injuve y TECDMX Participación de las Juventudes en la Vida Política De La Ciudad
- Listos Preparativos de la Semana de las Juventudes 2020

BRIGADAS PROMOVIDAS (2019-2020)

1. Niñez y adolescencia en CDMX
2. El orgasmo femenino a través de los sonidos
3. Nutrición en tiempos de covid-19
4. ¿Qué es bienestar animal?
5. Fisioterapia
6. Leyendas de la ciudad de México
7. Museos desde tu casa
8. Estrategias colectivas y autocuidado para prevenir las violencias

9. Los retos con los que viven las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria
10. Sexo seguro y sexo protegido
11. Miradas positivas
12. Descubriendo el barrio
13. Rayando en libertad
14. Skate
15. Museos de tu ciudad
16. La senda de barrio
17. Comedor "Patria Grande"
18. Memorias de Tenochtitlán
19. Derechos humanos
20. Recuperando el barrio
21. Apoyo educativo
22. Ciencia conciencia
23. Mirando al sur
24. Mejores días
25. Cuídate
26. Construyendo sororidad
27. Música

28. Inclúyeme
29. Impulso al uso de la bicicleta
30. Expresarte
31. Construyendo la paz del barrio
32. Cogiendo educación sexual
33. Protección civil y primeros auxilios
34. Idiomas
35. Generando mi capital
36. Conciencia ambiental
37. Conciencia animal
38. Participación ciudadana
39. TICs de la juventud

Como se puede observar de las listas presentadas, el Instituto promueve, desde sus brigadas principalmente, temas que contribuyen a los objetivos de la Agenda 2030, como lo son los temas de salud sexual y reproductiva, así como de salud mental; por otra parte, también ha generado brigadas con las que busca desarrollar un rol activo dentro de sus comunidades.

Este liderazgo se aprecia en las brigadas como: construyendo paz en el barrio, apoyo educativo y estrategias colectivas y autocuidado para prevenir las violencias, etc. Incluso ahora en época de pandemia han generado brigadas que buscan contribuir a los jóvenes y a la comunidad a pesar de la emergencia sanitaria; o mejor dicho, adaptadas para la situación actual en que vivimos.

A pesar de la labor que realiza el instituto, hay mucho por hacer aún., sería importante generar brigadas que permitan a los jóvenes conocer sobre la Agenda 2030, sus ODS, así como generar propuestas para trabajar o contribuir desde lo cotidiano; así como aprender a generar colaboración para promover acciones comunitarias. Un excelente mecanismo es generar campañas digitales, que sean interesantes y con contenidos adecuados para ser compartidos por celular, esto resulta clave, ya que como se mencionaba, cerca del 90% de los jóvenes poseen un teléfono celular.

Prácticas pedagógicas han demostrado que las y los estudiantes ponen mayor empeño en las tareas y ejercicios, cuando entienden cuál es el objetivo detrás de la actividad, así como los beneficios que implica. Por lo que resulta primordial intentar hacer del estudiante el o la protagonista, responsable de su aprendizaje, que construye el conocimiento, modifica y elabora sus esquemas partiendo de sus conocimientos previos, reflexiona y obtiene conclusiones, así como favorecer procesos interdisciplinarios y de aprendizaje significativo.

Las prácticas pedagógicas deben orientarse adecuadamente, siendo pertinentes y relevantes, al proceso formativo, deben potencializar del desarrollo humano, permitir la socialización entre pares, promulgar el respeto, la igualdad, deben ser espacios amigables de construcción colectiva⁴⁶.

Lo mismo ocurre en esta situación, las y los jóvenes se involucrarán con convicción en la medida en que se les explique la importancia y el impacto que pueden generar esas acciones cotidianas que se les propone. A su vez, es importante que estén enterados de las diversas campañas y actividades tanto a nivel gubernamental como de la iniciativa privada y otras asociaciones.

⁴⁶ Zambrano, A., *La mirada del sujeto educable. La pedagogía y la cuestión del otro*, Colombia, 2000. p.119

CONCLUSIONES.

La cuenta regresiva ha comenzado, estamos a nueve años del 2030, fecha en la que se rendirán cuentas sobre los Objetivos alcanzados. Además, las acciones que se desglosaron y presentaron en el capítulo tres demuestran cómo buscar alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, implican a la vez garantizar derechos humanos y su ejercicio pleno.

Es importante involucrar a los jóvenes para generar acciones de cambio a largo plazo, que trasciendan más allá de un sexenio o una gestión de gobierno. Acciones que se vuelvan hábitos, que generen conciencia y a su vez sean compartidos con sus futuros hijos e hijas. De tal manera, que una sociedad consiente y comprometida sea la que guie y tome las decisiones sin comprometer el futuro y las oportunidades de las futuras generaciones.

México y el mundo enfrentan un momento en que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos. Ante un entorno en el que millones de mexicanos viven aún en pobreza, privados de una vida digna, las desigualdades en aumento fomentan una indignación social que debe ser resuelta. Esto, precisamente, es el objetivo de la Agenda 2030.

En México, existen enormes disparidades en cuanto a oportunidades, equidad, distribución de la riqueza y el acceso al poder. La exclusión de los jóvenes sigue siendo un reto fundamental; a su vez, la participación política es un factor preocupante en términos de incidencia, responsabilidad y del abandono del ejercicio de derechos ciudadanos.

México, de la mano de la Agenda 2030, está comprometido con una profunda modernización del aparato burocrático del Estado y para una mejor gobernanza para el beneficio de las y los mexicanos. Para ello, es fundamental consolidar un gobierno abierto para dotar de condiciones de transparencia y promover la

participación o los esquemas de colaboración con la ciudadanía, amén de una mejora en la calidad de los servicios públicos a cargo del Estado mexicano.

Para ello, México ha desarrollado su propio plan de acción con la finalidad de mejorar la calidad de su democracia, incentivando la colaboración activa entre las entidades federativas y los órganos del gobierno en todos los niveles. Es así que, para esta labor, es imprescindible la implementación de las TIC como formas de utilización de los datos abiertos que permitan una mejora en la que los gobiernos recolectan y proyectan la información acumulada o producida en las instituciones de gobierno que es del interés general y ciudadano. Más cuando hemos visto que los jóvenes tienen acceso a estos medios.

En este sentido, el rol de los jóvenes dentro de un gobierno abierto, y en aras de una democracia moderna mexicana, radica en la restauración de la confianza juvenil y ciudadana hacia las instituciones políticas y democráticas. Es decir, tanto jóvenes (como parte de la sociedad civil), gobiernos y la clase política en México deben trabajar conjuntamente, en todos los niveles, a fin de consolidar la Agenda 2030.

Para ello, los jóvenes tienen el gran reto de participar activamente, particularmente de la mano de los partidos políticos a partir de nuevas relaciones de inclusión y confianza, para la concesión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible; así como el aprovechar e informarse de los programas o brigadas que el gobierno está implementado. Es por ello que los jóvenes son fundamentales para la construcción de un sano debate en torno a las políticas públicas que pretendan solucionar los principales retos del país, desde una perceptiva de inclusión social, ciudadana y de género.

A su vez, las personas jóvenes tienen la responsabilidad de vigilar y acompañar a sus autoridades en función de la aplicación de las políticas públicas para la mejora del entorno. Asimismo, es imperioso contra con la voz de las y los jóvenes para la

delineación de políticas educativas, o bien, también las que son orientadas en el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Sólo así se logrará un correcto funcionamiento de una democracia digital, pero ésta no será posible sin el acompañamiento, activo, contributivo y exigente de la sociedad civil organizada, particularmente de la juventud mexicana. Ello implica, además de una ciudadanía responsable e informada, participar de manera representativa en los procesos deliberativos y públicos del Estado, así también ser parte de una revisión que exija cuentas, demande transparencia y evalúe los resultados de gobierno.

La participación política de la juventud necesita ser significativa y efectiva, e ir más allá de gestos simbólicos. el desarrollo de capacidades es una medida integral, y si bien la construcción de capacidades individuales es clave, también pueden incluirse como factores la capacidad de las organizaciones y el grado en que el contexto permite a individuos e instituciones participar en los procesos políticos. Resulta importante dar cabida a las diversas voces, pues es importante tener presente que la juventud y los jóvenes no deben ser vistos como una entidad homogénea

En México, se ha decidido que la Oficina de la Presidencia de la República tenga el liderazgo para la implementación de la Agenda 2030, para así lograr un compromiso de Estado que permee en todos los niveles de gobierno. Respecto a los gobiernos estatales y municipales, se ha identificado dos espacios de deliberación de acuerdos para impulsar el desarrollo local y promover transformaciones institucionales, estas son: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM). Por su parte, el Poder Legislativo creó un mecanismo parlamentario para el fortalecimiento del cumplimiento de la Agenda 2030.

Durante el proceso de negociación de los ODS y la agenda se logró establecer un diálogo constructivo con las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso: contribuyeron a la posición de nuestro país a nivel internacional, además

de que algunos de sus miembros asistieron como parte de la Delegación de México en las negociaciones de la Agenda 2030.

La participación del sector privado es fundamental, para ello la AMEXCID estableció la Alianza por la Sostenibilidad, como plataforma de diálogo y acción que incluye a 80 empresas mexicanas y multinacionales operando en México, para intercambiar información sobre la integración de los ODS en los modelos de negocio y diseñar proyectos de cooperación internacional alrededor de la Agenda 2030, entre otras acciones.⁴⁷

Esta investigación se centró en mostrar cómo los jóvenes pueden participar, y deben, de las acciones existente y emprender nuevas para alcanzar los ODS; A su vez, se señaló que la participación de los jóvenes en estas acciones contribuye y fortalecen su presencia como ciudadanos activos, interesados y contribuye al conocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

A su vez, la investigación abre camino a nuevos debates y análisis, es importante analizar y comparar las estrategias emprendidas por otros países par alograr el involucramiento de la juventud en estos temas. Un claro ejemplo de esto, es la recomendación que hace la ONU tras un análisis de América Latina y el Caribe al decir que resultan beneficiosas las intervenciones para jóvenes que son guiadas por los mismos jóvenes tanto como sea posible. Estas pueden alentar a la juventud a participar en la gestión de proyectos, a colaborar con iniciativas encabezadas por jóvenes y a facilitar la inclusión de la juventud en los procesos de consulta nacionales y locales, inclusive a través de nuevas tecnologías.

También, se recomienda hacer un análisis de la participación de los jóvenes en este año electoral que comienza y hacer un seguimiento que permita identificar la participación política de los jóvenes a lo largo del ciclo electoral. Ya que el desarrollo de capacidades de candidatos jóvenes, por ejemplo, ha probado ser más efectivo

⁴⁷ México, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible <http://agenda2030.mx/#/home> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

cuando hay un esfuerzo continuo en vez de un evento aislado tres meses antes de una elección. los jóvenes que participan activamente en sus comunidades desde el comienzo tienen más probabilidades de convertirse en ciudadanos y votantes comprometidos.⁴⁸

En ese aspecto, los partidos políticos tienen en sus manos la oportunidad de contribuir a generar jóvenes más activos, que asuman un liderazgo responsable y a largo plazo nos permita tener una generación consiente que no ponga riesgo el futuro del planeta, ni de las generaciones venideras.

De lo señalado en esta investigación, se propone que para lograr una participación comprometida por parte de los jóvenes, se realicen campañas informativas y de concientización que permitan a la población juvenil dimensionar el impacto de sus acciones, pero sobre todo, el costo de no hacer nada al respecto.

Retomando la propuesta de Gagné⁴⁹, sobre las características o pasos básicos que deben existir para que tenga lugar el aprendizaje, se considera que las campañas y promoción de los ODS deben realizarse teniendo en cuenta las siguientes funciones:

- ✓ Estimular la atención y motivar. Es importante identificar los canales correctos para llegar a las y los jóvenes, así como hacer mensaje que capten su atención.
- ✓ Dar a conocer a los estudiantes los objetivos de estas acciones, así como el costo de no hacer absolutamente nada, versus el involucrarse en ellas.
- ✓ Activar los conocimientos y habilidades previas, relevantes para fundamentar los nuevos aprendizajes. En este sentido, resulta importante que las y los jóvenes puedan participar poniendo sus habilidades a servicio de la causa,

⁴⁸ United Nations, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral” 7
https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

⁴⁹ Gagné, R., Principios básicos del aprendizaje para la instrucción. México: editorial Diana, 1975, p.382.

pues una vez involucrados podrán adquirir mayor conocimiento y conciencia sobre las implicaciones políticas y humanitarias de lo que hacen.

- ✓ Presentar información sobre los ODS y proponer actividades. No basta con dar a conocer las 17 metas; son muy generales y abarcan tanto que se sienten lejanas, ajenas a que una persona promedio pueda contribuir, por ejemplo: a erradicar la pobreza. Por ello, resulta importante promocionar y ejemplificar con actividades cotidianas.
- ✓ Orientar las actividades, así como las metas de los ODS a las y los jóvenes. Si les decimos a las personas de qué manera esto les afecta o beneficia, harán más personal el tema y trabajarán con mayor convicción.
- ✓ Incentivar la interacción de las y los jóvenes con las actividades de promoción y conciencia, así como con la creación de materiales. Que sean ellos quienes compartan y promuevan la Agenda 2030 con otros jóvenes. Son los mejores embajadores que podría existir, por lo que es importante generar acciones donde ellos sean los protagonistas, así como brindar espacios de diálogo y aprendizaje entre jóvenes.
- ✓ Facilitar actividades para la transferencia y generalización de los conocimientos generados, así como de los resultados obtenidos. Es importante que los diversos actores políticos y sociales apuesten por abrir canales de comunicación con los jóvenes para que presenten entre ellos lo aprendido y conseguido, pero también, que el resto de la población pueda tener acceso a lo que ellos están haciendo, generando y aprender de su experiencia.
- ✓ Evaluar los alcances de las acciones emprendidas es clave, En ese sentido, resulta importante evaluar las acciones realizadas, sus alcances e impacto; pero también, identificar qué tanto las y los jóvenes conocen o saben de la Agenda 2030. Sólo así será posible identificar a qué población no se está llegando y generar estrategias adecuadas para lograr involucrarle.

Como se ha demostrado en este trabajo, las acciones que se emprendan para contribuir a alcanzar alguno de los ODS, impacta en otros de manera positiva, por

ello es que debe promoverse cada uno de ellos por igual. Generar campañas de concientización que permitan a la población joven comprender la importancia de generar un cambio y que sus acciones son clave para ello. Esto ayudaría mucho a que esas peñas acciones cotidianas se vuelvan hábitos que transformen nuestra realidad y den un panorama más optimista a futuro.

No hay acción pequeña, pues es la semana de ellas y la forma en cómo educamos a las generaciones jóvenes las que hagan un cambio real. El tiempo que nos queda requiere de acciones determinadas, de invertir recursos en esto, pues todo está en juego.

Bibliografía

Bancos de alimentación de México, “Datos que alimentan”, <https://www.bamx.org.mx/datos-que-alimentan/> (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2020)

Barnes, Kaase & et. Al, Political Action: Mass participation in five western democracies, (California: Beverly Hills, 1979).

Cámara de Diputados, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Definición en Participación Ciudadana”, www.diputados.gob.mx/cesop/, (Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2020)

Cecilia Eugenia Espinosa Bonilla, et al., “Encuesta de jóvenes en México 2019”, Fundación SM & Observatorio de la juventud en Iberoamérica 2019, <https://www.observatoriodelajuventud.org/presentamos-la-encuesta-de-jovenes-en-mexico-2019> (Fecha de consulta 14 de septiembre de 2020)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “¿Cuáles son los Derechos Humanos?”, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos> (Fecha de consulta 13 de septiembre 2020)

El huerto en la ciudad “Agricultura Urbana y Emprendimiento: Planticas.com.” <https://elhuertoenlaciudad.wordpress.com/> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

El Universal, Menú “Conoce la veda de mariscos en México” <https://www.eluniversal.com.mx/menu/conoce-la-veda-de-mariscos-en-mexico> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

Gagné, R., *Principios básicos del aprendizaje para la instrucción*, México, editorial Diana, 1975.

México, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible <http://agenda2030.mx/#/home> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

Milbrath, L.W., Political Participation. How and why do people get involved in politics? (Chicago, Rand McNally & Company 1965)

Movimiento Ciudadano. “La política de protección ambiental y el desarrollo sustentable en México, 2000-2012”, <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/investigaciones/InvestigacionesAE/La%20politica%20de%20proteccion%20ambiental%20y%20desarrollo%20sustentable.pdf>. (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020).

News Report MX “Así es como poner «El Nacimiento» daña al medio ambiente” <https://newsreportmx.com/2019/12/17/asi-es-como-poner-el-nacimiento-dana-al-medio-ambiente/> (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

Noticias ONU “El costo ambiental de estar a la moda” <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454161#:~:text=Impacto%20ambiental%20de%20la%20industria%20de%20la%20moda%3A&text=La%20industria%20de%20la%20moda%20es%20responsable%20del%2020%25%20del,a%20un%20cami%C3%B3n%20de%20basura> https://iqlatino.org/2019/iniciativas-para-cambiar-los-productos-de-consumo-de-la-industria-de-la-moda-la-segunda-mas-contaminante-el-mundo/?gclid=CjwKCAiAtej9BRAvEiwA0UAWXpNKpS0fm3EH1UaRuBvUvL3msmLXM6g0JevNRdRSGtV_9mR0coeAPhoC-TAQAvD_BwE <https://www.xlsemanal.com/actualidad/20160913/cataclismo-la-fast-fashion.html> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

Organización de las Naciones Unidas, “El Enfoque de la Agenda 2030 En Planes y Programas Públicos en México”, PNUD febrero 2019, <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGober>

nabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020)

Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo sostenible, “Los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Objetivos de Desarrollo Sostenible, <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SDGS/pages/the2030agenda.aspx#:~:text=Se%20reconoce%20cada%20vez%20m%C3%A1s,para%20alcanzar%20el%20desarrollo%20sostenible.&text=Basada%20en%20el%20derecho%20internacional,del%20mundo%20entero%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n> (Fecha de consulta 13 de septiembre 2020).

Organización de las Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, “Juventud”, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>, (Fecha de consulta septiembre 16)

Organización de las Naciones Unidas, Sustainable Development Goals, “Poverty Eradication”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/povertyeradication> (Fecha de Consulta 18 de septiembre de 2020)

Organización de las Naciones Unidas. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Organización de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de consulta 9 de septiembre de 2020)

Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible> . (Fecha de consulta 9 de septiembre de 2020)

Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Organización de las Naciones Unidas,
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> (Fecha de consulta 10 de septiembre de 2020)

Quadratin Michoacán, “Tiene México la segunda red de banco de alimentos más grande del mundo”, <https://www.quadratin.com.mx/sucesos/Tiene-Mexico-la-segunda-red-banco-alimentos-mas-grande-del-mundo/>, (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020) Corresponsables Fundación, “Bancos de Alimentos de México, más de 20 años trabajando para ayudar a la sociedad más vulnerable con carencia alimentaria”, <https://www.corresponsables.com/actualidad/bancos-de-alimentos-de-mexico-mas-de-20-anos-trabajando-para-ayudar-la-sociedad-mas-vulne#:~:text=Bancos%20de%20Alimentos%20de%20M%C3%A9xico%20es%20una%20sociedad%20civil%20organizada,cuales%20el%2090%25%20son%20voluntarios,> (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2020)

Ramírez, Bertha Teresa, “Afecta desempleo en mayor medida a jóvenes: PAN-CDMX” La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/06/28/afecta-desempleo-en-mayor-medida-a-jovenes-pan-cdmx-8143.html> (Fecha de consulta: 27 de septiembre 2020)

Reguillo, Rossana, “Los jóvenes en México”, Fondo de Cultura Económica, 2013.

United Nation, Sustainable Development Goals, “Gender equality and women’s empowerment”,
<https://sustainabledevelopment.un.org/topics/genderequalityandwomensempowerment> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

United Nation, Sustainable Development Goals, “Water and sanitation”
<https://sustainabledevelopment.un.org/topics/waterandsanitation>, (Fecha de consulta;25 de septiembre de 2020)

United Nations, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral” 40 https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

United Nations, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral” 7 https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

United Nations, Sustainable Development “Partnership Accelerator Agenda 2030” <https://sustainabledevelopment.un.org/PartnershipAccelerator> (Fecha de consulta: 19 de octubre de 2020).

United Nations, Sustainable Development “Sustainable consumption and production” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sustainableconsumptionandproduction> (Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020).

United Nations, Sustainable Development Goals “Biodiversity and ecosystems” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/biodiversityandecosystems> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

United Nations, Sustainable Development Goals “Ocean and seas” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/oceanandseas> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020).

United Nations, Sustainable Development Goals, “Energy” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/energy> (Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2020)

United Nations, Sustainable Development Goals, “Industry”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/industry> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

United Nations, Sustainable Development Goals, “Sustainable cities and human settlements” <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sustainablecities>, (Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020)

United Nations, Sustainable Development Goals, “Employment, decent work for all and social protection”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/employment> (Fecha de consulta 25 de septiembre de 2020)

United Nations, Sustainable Development Goals, “Africa”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/africa> (Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020)

United Nations, Sustainable Development Goals, “Food Security and Nutrition and Sustainable Agriculture”, <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/foodagriculture> (Fecha de consulta 20 de septiembre de 2020)

Zambrano, A., *La mirada del sujeto educable. La pedagogía y la cuestión del otro*, Colombia, 2000.

En este sentido, el rol de los jóvenes dentro de un gobierno abierto, y en aras de una democracia moderna mexicana, radica en la restauración de la confianza juvenil y ciudadana hacia las instituciones políticas y democráticas. Es decir, tanto jóvenes (como parte de la sociedad civil), gobiernos y la clase política en México deben trabajar conjuntamente, en todos los niveles, a fin de consolidar la Agenda 2030.

Para ello, los jóvenes tienen el gran reto de participar activamente, particularmente de la mano de los partidos políticos a partir de nuevas relaciones de inclusión y confianza, para la concesión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible; así como el aprovechar e informarse de los programas o brigadas que el gobierno está implementado. Es por ello que los jóvenes son fundamentales para la construcción de un sano debate en torno a las políticas públicas que pretendan solucionar los principales retos del país, desde una perspectiva de inclusión social, ciudadana y de género.

Beatriz Adriana Peralta Pazos

